



Análisis de Recaudación DGII

Informe Mensual

Mayo 2013



Los ingresos recaudados por La Dirección General de Impuestos Internos (DGII) en el mes de mayo 2013 totalizaron RD\$22,574.3 millones. Respecto a la meta estimada en el Presupuesto del Estado, presenta un cumplimiento de 90.8%, con una diferencia de RD\$2,290.8 millones.

La recaudación acumulada (enero-mayo) muestra un crecimiento de 6.9%, con una diferencia de RD\$7,745.1 millones con relación a igual periodo del año 2012. El cumplimiento con relación a la estimación de este periodo es de 100.5%, con una diferencia de RD\$650.8 millones.

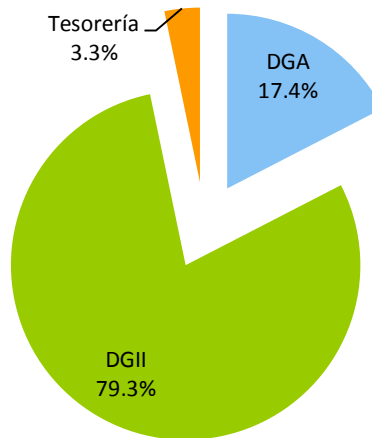
Tabla de contenido

1. Resumen Ejecutivo.....	3
2. Impuestos sobre los Ingresos (personas jurídicas y físicas).....	4
3. Impuestos sobre la Propiedad	7
3.1. <i>Impuestos a las Operaciones Inmobiliarias, IVSS e Impuestos sobre Activos</i>	8
3.2. <i>Impuesto sobre el Primer Registro de Vehículos (Primera Placa)</i>	15
4. Impuestos sobre Mercancías y Servicios.....	17
4.1. <i>Impuesto sobre las Transferencias de Bienes Industrializados y Servicios (ITBIS)</i>	17
4.2 <i>Impuesto Selectivo al Consumo (ISC) de Alcoholes y Tabaco</i>	23
4.2.1. ISC sobre la cerveza	23
4.2.2. ISC sobre el ron y otros productos derivados del alcohol.....	26
4.2.3. ISC sobre productos de tabaco	29
4.3. <i>Impuesto Selectivo sobre hidrocarburos</i>	32
4.4. <i>Impuesto sobre Cheques y Transferencias Bancarias</i>	35
4.5. <i>Impuesto Selectivo sobre Servicios de Telecomunicaciones</i>	37
4.6. <i>Impuesto Selectivo sobre Seguros</i>	40
5. Impuestos sobre juegos de azar	43
6. Impuestos pagados en dólares (Tarjetas de Turismo y Salida de Pasajeros).....	44
ANEXOS	48

1. Resumen Ejecutivo

Para el periodo enero-mayo 2013 la DGII representa el 79.3% del total de los Ingresos Fiscales provenientes de Oficinas Recaudadoras. Por su parte, la DGA representó el 17.4% de la recaudación y Tesorería Nacional el 3.3% restante (ver Gráfica 1.1).

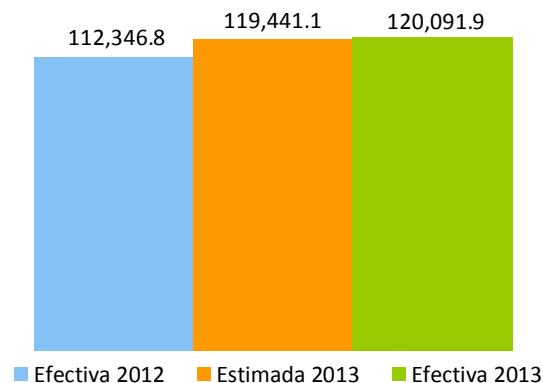
Gráfica 1.1
Comparativo recaudación por oficinas recaudadoras
Enero-Abril 2013; como porcentaje del total de la recaudación



Fuente: Ministerio de Hacienda y DGII.

En cuanto a la recaudación acumulada enero-mayo, la DGII muestra un cumplimiento de 100.5% con respecto a la meta y presenta un crecimiento de 6.9%, RD\$7,745.1 millones adicionales a lo recaudado en enero-mayo 2012.

Gráfica 1.2
Comparativo recaudación DGII
Mayo; en millones de RD\$



La recaudación de este periodo incluye RD\$3,859.1 millones por concepto de Amnistía, RD\$6,548.1 millones de la Ley 253-12 y RD\$2,500 millones por adelanto¹ del impuesto sobre los Activos Financieros de las Entidades de Intermediación Financiera. Excluyendo estos tres conceptos, para fines comparativos con el año anterior, y eliminando la recaudación extraordinaria por Ganancia de Capital en mayo 2012 (RD\$8,583.7 millones de Cervecería Nacional Dominicana), la recaudación hubiese sido RD\$3,421.6 millones por encima de lo recaudado en enero-mayo 2012, equivalente a un crecimiento de 3.3% (ver Gráfica 1.3).

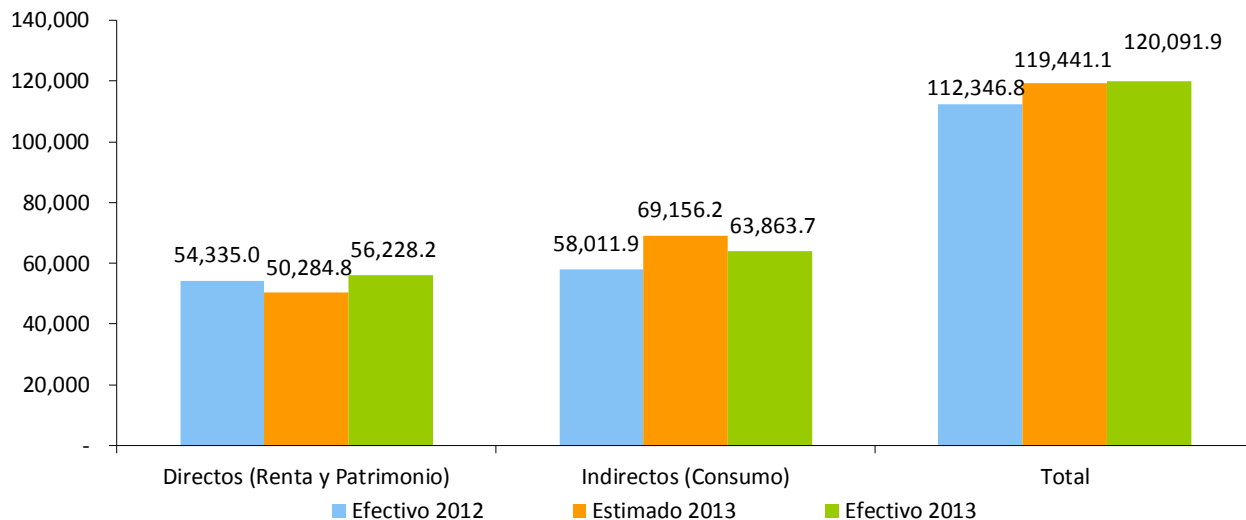
Al analizar el comportamiento de la recaudación para este periodo, se deben tener en cuenta los siguientes aspectos: como resultado de ajustes hechos a las declaraciones juradas por parte de Pueblo Viejo Dominicana Corporation, el pago del Retorno Neto de Fundición (RNF) no se ha comportado acorde a las estimaciones para el periodo (diferencia con la meta de recaudación de RD\$257.6 millones); en el estimado de la Retención de Intereses de Personas Físicas se incluyeron los certificados del Banco Central vigentes a la fecha de la entrada en vigencia de la Ley 253-12 que no se han reportado porque quedaron exentos en la Ley (diferencia de RD\$595.1 millones); los resultados de los impuestos al consumo (principalmente Selectivos a las Bebidas y Tabaco e Hidrocarburos) no han sido los esperados como consecuencia de una disminución en el consumo (diferencia de ISC Bebidas y Tabaco RD\$1,908.3 millones, Hidrocarburos RD\$2,714.7 millones); las ventas totales y gravadas con ITBIS presentaron un crecimiento de -5.2% y 0.5%, respectivamente (periodo de enero-abril 2013 vs. 2012, cifras actualizadas al 5 de junio del 2013).

A pesar de esto, se observa un desempeño positivo de la recaudación total en el periodo enero-mayo 2013 impulsado por los Impuestos sobre los Ingresos, principalmente el Impuesto sobre la Renta de las Empresas con RD\$2,725.6 millones por encima de lo estimado, y por los Impuestos sobre la Propiedad con RD\$2,674.9 millones de diferencia.

En la composición de los impuestos recaudados por la DGII en el periodo enero-mayo 2013, se observa una mayor progresividad de los mismos ya que el 53.2% pertenece a los Impuestos Indirectos (Consumo), mientras que los Impuestos Directos (Renta y Patrimonio) representan el restante 46.8%. Para el mismo periodo del año 2012 (excluyendo la Ganancia de Capital de CND), la recaudación se distribuía en 44.1% los Impuestos Directos y 56% los indirectos (ver Gráfica 1.3).

¹ A inicios de febrero del presente año se firmó un acuerdo entre el Ministerio de Hacienda, la DGII y las Entidades de Intermediación Financiera en las que estas últimas se comprometían a realizar un pago único de Anticipo Adicional del Impuesto sobre la Renta por un monto conjunto de RD\$2,500 millones. Parte de este acuerdo establece que el Gobierno Dominicano someterá al Congreso Nacional la derogación del artículo 40 de la Ley 253-12 que extendió la vigencia del Impuesto a los Activos Financieros Productivos Netos por 6 meses hasta el 31 de diciembre de 2013. Una vez efectuado el pago, las Entidades de Intermediación Financiera tendrán derecho a deducir en cada una de sus declaraciones anuales del ISR por un periodo de 15 años, iniciando en el ejercicio fiscal 2014, un monto equivalente a 6.67% del anticipo adicional pagado a la DGII por concepto de crédito fiscal generado.

Gráfica 1.3
Comparativo recaudación DGII Impuestos Directos e Indirectos
Enero-Mayo; en millones de RD\$



Nota: Dentro de los Impuestos Directos se incluye el Impuesto a la Inscripción de Vehículos (Primera Placa).

Durante el mes de mayo, la recaudación proveniente de la Ley 253-12 ascendió a RD\$2,133.7 millones (ver Cuadro 1.1), lo que lleva a RD\$6,638.8 millones la recaudación acumulada por estos conceptos desde que entró en vigencia la ley en noviembre de 2012.

Cuadro 1.1
Recaudación Ley 253-12
Diciembre 2012 – Mayo 2013, en millones de RD\$

Impuesto	Diciembre 2012	Enero 2013	Febrero 2013	Marzo 2013	Abril 2013	Mayo 2013	Acumulado
Retención Intereses Pagados o Acreditados a Personas Físicas*	81.5	154.8	165.7	155.0	155.1	158.5	870.6
Retención Provisión de Bienes y Servicios al Estado	19.7	18.8	18.6	33.1	33.5	40.1	163.9
Retención sobre Premios*	5.8	16.3	10.6	8.9	4.4	9.1	55.1
Dividendos		326.6	112.3	124.5	525.6	993.8	2,082.8
Impuesto Específico de RD\$2.0 por galón de gasolina y gasoil, regular y premium		108.9	78.5	79.0	77.1	63.5	407.1
Pérdida por reducción de la tasa del impuesto Ad-Valorem sobre el Avtur	(118.0)	(124.9)	(134.2)	(114.6)	(165.4)	(116.7)	(773.7)
Cable*	81.9	47.2	50.6	49.6	50.3	47.1	326.6
Premios o ganancias obtenidas en máquinas tragamonedas*	14.2	13.9	7.0	7.0	13.3	7.1	62.5
Imp. Sobre Ventas Locales Zona Franca Industrial*	5.5	10.5	5.2	6.4	4.2	3.0	34.7
Retención Premios Bancas Loterías y Deportivas*	0.1	0.2	0.3	0.3	0.3	0.2	1.3
Emisión CO2		13.1	16.1	18.1	22.8	24.9	95.0
ITBIS			530.5	491.2	824.5	794.1	2,640.3
Selectivo alcoholes y tabaco*			68.1	72.7	148.3	81.3	370.3
IVSS				121.2	71.0	27.7	219.9
Gastos Educativos				66.0	16.3		82.3
Recaudación Total	90.7	585.3	929.3	1,118.3	1,781.4	2,133.7	6,638.8

*Puede diferir de los valores de los cuadros anexos ya que estos montos son tomados de las declaraciones juradas presentadas por los contribuyentes.

Nota: Cifras preliminares sujetas a rectificación. Actualizado al 24 de mayo de 2013. Para fines comparativos con el año anterior se debe excluir este recaudo.

La recaudación acumulada noviembre 2012 - mayo 2013 por la Ley 309-12 de Amnistía alcanzó los RD\$3,957.1 millones. De esta, el 55.2% resultó de la amnistía por omisiones, mientras que el 24% a amnistía por deudas (ver Cuadro 1.2). La recaudación estimada perteneciente a la DGII por concepto de Amnistía asciende a RD\$2,100 millones, lo que indica que el cumplimiento de la meta a la fecha es de 184%.

Cuadro 1.2
Recaudación por Ley 309-12
Noviembre 2012-Mayo 2013; en millones de RD\$

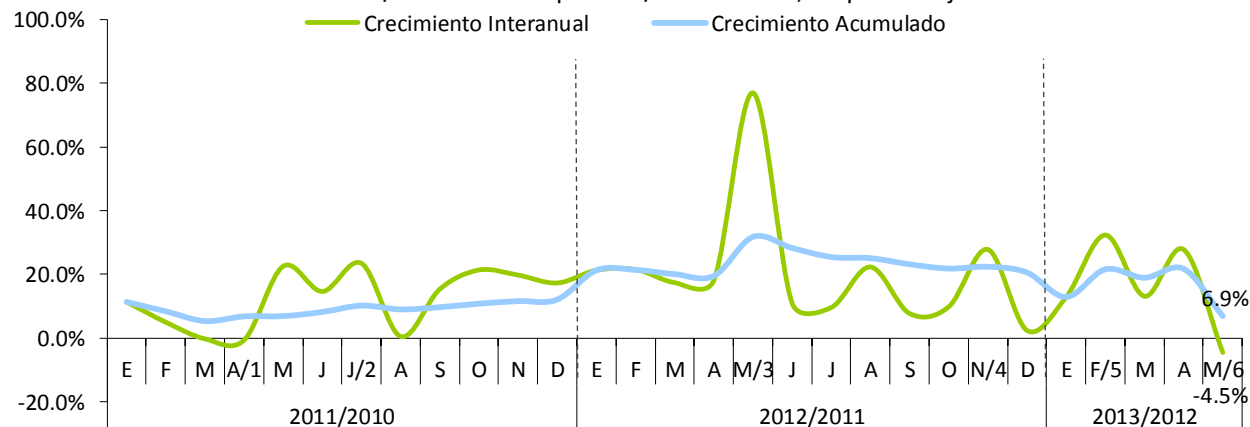
Concepto	2012		2013					Recaudo Acumulado
	Noviembre	Diciembre	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	
Deudas	-	52.8	108.5	328.0	249.2	164.2	48.2	951.0
Omisiones/Declarantes	-	-	152.2	617.5	639.6	499.0	276.8	2,185.2
Transferencias Inmobiliarias	4.0	41.2	140.1	233.5	133.4	58.7	64.0	674.8
Corrección Patrimonial	-	-	-	8.8	39.0	67.7	30.7	146.2
Total	4.0	94.0	400.8	1,187.9	1,061.2	789.6	419.7	3,957.1

*Cifras preliminares. Datos al 5 de junio de 2013.

Fuente: Gerencia de Gestión de Registro de Contribuyentes y Cobranzas.

En la Gráfica 1.4 se observa el crecimiento tanto interanual como acumulado de la recaudación de la DGII. Cabe destacar el comportamiento positivo mostrado a lo largo del 2012, cerrando con un crecimiento acumulado de 20.6%. En el 2013, periodo enero-mayo, muestra un crecimiento acumulado de 6.9%.

Gráfica 1.4
Evolución crecimiento de la recaudación de la DGII
Período/año actual vs. período/año anterior; en porcentaje



1/ El mes de abril 2011 incluye la recaudación por concepto de ISR de las empresas y el Impuesto sobre Activos del 3 de mayo 2011.

2/ Incremento extraordinario por concepto de Retenciones por Distribución de Dividendos de Codetel por un monto de RD\$3,400 millones.

3/ Incremento extraordinario por concepto de Ganancia de Capital de la Cervecería Nacional Dominicana por un monto de RD\$8,583.7 millones.

4/ En el mes de noviembre 2012 se incluye la recaudación por concepto de Ganancia de Capital de Chevron por un monto de RD\$1,571 millones.

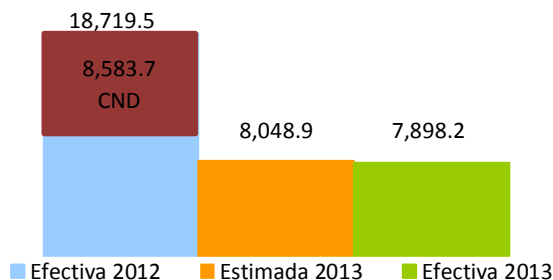
5/ Incluye el adelanto realizado del impuesto sobre los Activos Financieros como resultado del Acuerdo con las Entidades de Intermediación Financiera de RD\$2,500.0 millones.

6/ No incluye RD\$8,583.7 millones por concepto de Ganancia de Capital de CND de Mayo 2012.

2. Impuestos sobre los Ingresos (personas jurídicas y físicas)

En el mes de mayo 2013, el recaudo por Impuestos sobre los Ingresos ascendió a RD\$7,898.2 millones, equivalente a una disminución de RD\$10,821.3 millones respecto al mismo mes de 2012. Este desempeño se debe al pago extraordinario recibido a través del impuesto sobre la renta de las empresas por concepto de ganancia de capital de RD\$8,583.7 millones en mayo 2012, tras la venta del 41.8% de las acciones de la Cervecería Nacional Dominicana. Adicionalmente. Cabe destacar que en el 2012 la fecha límite para el pago de ISR de las empresas fue el 1ero de mayo, a diferencia del 2013 que fue el 30 de abril. Los Impuestos sobre los Ingresos presentan un cumplimiento con respecto a la meta de recaudación de 98.1%, RD\$150.7 millones por debajo de lo estimado.

Gráfica 2.1
Estimación vs. Recaudación de los Impuestos sobre los Ingresos
Mayo; en millones de RD\$



Individualizando las tres subpartidas que componen los Impuestos sobre los Ingresos, el ISR de las Personas creció 17.5%, lo que representa RD\$358.9 millones más que lo recaudado el mismo periodo del año anterior. Respecto al estimado presenta un cumplimiento de 112.7% (RD\$271.7 millones adicionales).

Por otro lado, por concepto de ISR de las empresas ingresaron a la DGII RD\$3,430.9 millones. Respecto al monto estimado, la recaudación por este concepto mostró un cumplimiento de 92%² equivalente a RD\$298.9 menos que lo estimado.

² Al comparar el comportamiento de los Impuestos sobre los Ingresos con el desempeño de la economía, es importante tener en cuenta que lo declarado y pagado en 2013 realmente corresponde al año fiscal 2012, por ende se debe comparar con la actividad económica de este último, es decir, con un año de rezago; así mismo, es necesario verlos en conjunto dado que en Otros Impuestos sobre los Ingresos se detallan ciertas retenciones (como la retención por distribución de dividendos) que se compensan con el ISR de las Empresas (para más detalles ver Código Tributario, Artículo 308).

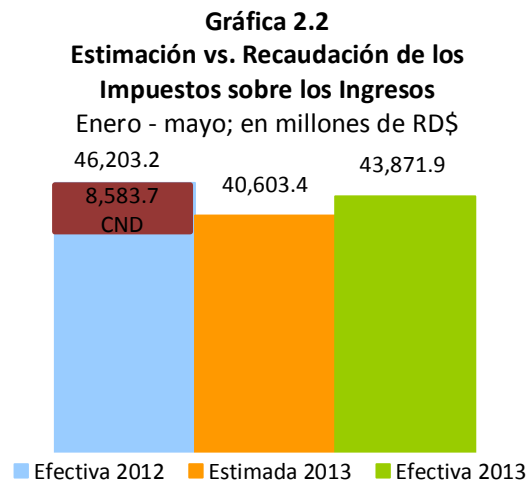
Cuadro 2.1
Recaudación de Anticipos de ISR por año, según actividad económica
Mayo 2012 vs. mayo 2013; en millones de RD\$

Actividad Económica	2012	2013	Var. Absoluta	Var. Relativa
Agropecuaria	2.6	2.6	(0.0)	-1.8%
Industrias	479.6	619.4	139.8	29.1%
Construcción	62.2	82.6	20.4	32.9%
Explotación de Minas y Canteras	16.2	59.8	43.6	268.6%
Manufactura	401.2	477.0	75.8	18.9%
Conservación, Producción y Procesamiento de Carne	11.9	17.5	5.6	46.7%
Edición, Grabación, Impresión	18.1	13.3	-4.7	-26.3%
Elaboración de Aceites y Grasas de Origen Vegetal y Animal	3.9	17.6	13.7	351.6%
Elaboración de Azúcar	29.3	72.4	43.0	146.8%
Elaboración de Bebidas	64.1	39.3	-24.8	0.0%
Elaboración de Cacao, Chocolate y Confeitería	0.8	3.4	2.6	338.4%
Elaboración de Plástico	14.6	18.4	3.8	26.0%
Elaboración de Productos de Molinería	1.3	6.2	4.9	375.9%
Elaboración de Productos de Panadería	4.8	5.6	0.8	17.6%
Elaboración de Productos de Tabaco	1.5	0.2	-1.3	-88.4%
Elaboración de Productos Lácteos	7.8	10.0	2.1	27.1%
Fabricación de Cemento, Cal y Yeso	34.8	26.6	-8.2	-23.5%
Fabricación de Jabones y Detergentes	25.8	25.3	-0.5	-1.8%
Fabricación de Muebles y Colchones	4.7	5.1	0.5	9.7%
Fabricación de Productos de Cerámicas	0.3	1.0	0.7	240.3%
Fabricación de Productos de la Refinación del Petróleo	53.9	53.7	-0.2	-0.4%
Fabricación de Productos de Madera, Papel y Cartón	6.6	5.3	-1.4	-20.4%
Fabricación de Productos de Vidrio	0.4	0.2	-0.1	-38.8%
Fabricación de Productos Farmacéuticos	27.1	33.8	6.7	24.7%
Fabricación de Productos Textiles y Prendas de Vestir	2.9	3.1	0.1	4.1%
Fabricación de Sustancias Químicas	23.9	29.3	5.4	22.6%
Industrias Básicas de Hierro Y Acero	13.1	22.5	9.3	71.1%
Otras Industrias Manufactureras	49.6	67.3	17.7	35.7%
Servicios	1,398.9	1,939.8	540.9	38.7%
Administración Pública	0.1	0.0	(0.1)	-92.9%
Alquiler de Viviendas	34.1	43.9	9.8	28.7%
Comercio	492.8	551.7	59.0	12.0%
Comercio otros	366.6	398.3	31.7	8.6%
Comercio-Combustible	60.0	80.9	21.0	34.9%
Comercio-Vehículos	66.2	72.5	6.3	9.6%
Comunicaciones	103.0	230.0	126.9	123.2%
Electricidad, Gas y Agua	74.4	320.7	246.3	331.1%
Hoteles, Bares y Restaurantes	45.8	60.7	14.9	32.5%
Intermediación Financiera, Seguros y Otras	428.3	502.1	73.8	17.2%
Otros Servicios	117.6	109.8	(7.8)	-6.6%
Servicios de Enseñanza	4.6	5.5	0.9	20.3%
Servicios de Salud	31.9	31.8	(0.1)	-0.2%
Transporte y Almacenamiento	66.4	83.6	17.1	25.8%
Total	1,881.2	2,561.8	680.6	36.2%

*Cifras preliminares.

En cuanto a la recaudación de Otros Impuestos sobre los Ingresos³, esta alcanzó un total de RD\$2,061.3 millones, para un decrecimiento de RD\$1,833.3 millones respecto a mayo 2012. En relación a la meta, este concepto mostró un cumplimiento de 94.3%, equivalente a una diferencia de RD\$123.5 millones.

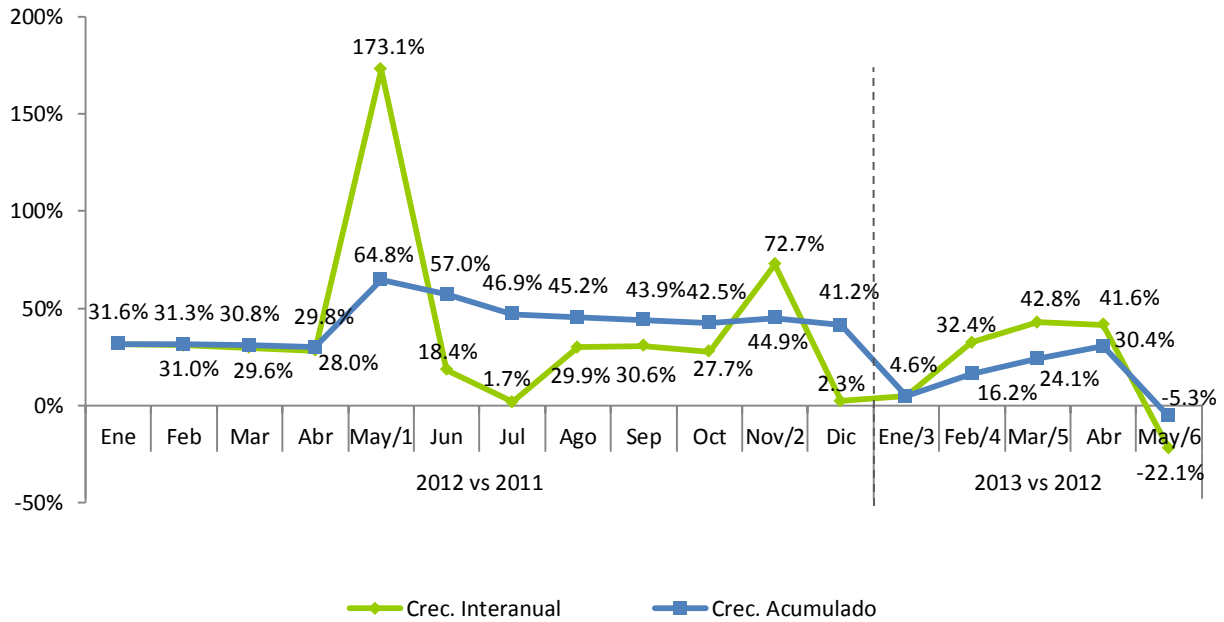
En otro orden, la recaudación acumulada a mayo 2013 por concepto de Impuestos sobre los Ingresos decreció interanualmente 5.0%, equivalente a RD\$2,331.3 millones menos que enero-mayo 2012. Presenta un cumplimiento de 108%, al recaudar RD\$3,268.5 millones más que lo estimado. (Ver Gráfica 2.2)



Finalmente, al analizar la evolución del crecimiento de la recaudación de los Impuestos sobre Ingresos es posible notar el buen desempeño que tuvo durante el 2012, terminando el año con un incremento acumulado de 41.2% y con crecimientos interanuales positivos. En mayo 2013 presenta un crecimiento interanual negativo de 57.8% (ver Gráfica 2.3).

³ Otros Impuestos sobre los Ingresos incluye las retenciones del Impuesto sobre la Distribución de Dividendos, por Intereses Pagados, Pagos al Exterior, Provisión de Bienes y Servicios al Estado, Retención de los Intereses a Personas Físicas, entre otros.

Gráfica 2.3
Crecimiento de la recaudación por concepto de Impuesto sobre los Ingresos
Período/año actual vs. período/año anterior; en porcentaje



- 1/ Incluye pago extraordinario de RD\$8,583.7 millones, por concepto de ganancia de capital.
- 2/ Incluye pago extraordinario de RD\$ 1,571.0 millones, por concepto de ganancia de capital.
- 3/ Incluye RD\$150.5 millones, por concepto de pago de amnistía.
- 4/ Incluye RD\$680.4 millones, por concepto de pago de amnistía.
- 5/ Incluye RD\$637.6 millones, por concepto de pago de amnistía y RD\$81.7 millones, por concepto de ganancia de capital.
- 6/ No incluye el pago de RD\$8,583.7 millones de mayo 2012 por concepto de ganancia de capital de CND.

3. Impuestos sobre la Propiedad

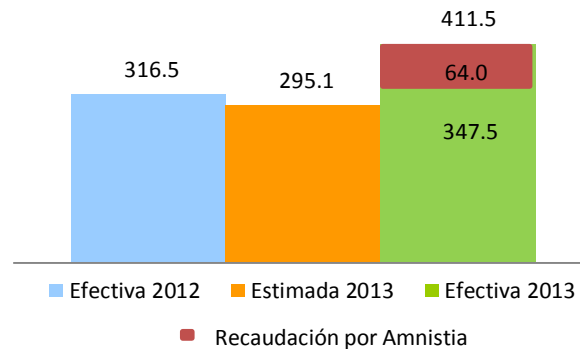
En el mes de mayo 2013 se recaudó un total de RD\$1,749.7 millones por concepto de Impuestos sobre la Propiedad, RD\$395.1 millones por debajo de lo recaudado en mayo 2012; equivalente a un decrecimiento de 18.4%. En relación al monto estimado, los Impuestos sobre la Propiedad alcanzaron un nivel de cumplimiento de 91.2%, equivalente a una diferencia de RD\$169.4 millones.

La recaudación acumulada en el período enero-mayo de 2013 ascendió a RD\$12,356.4 millones; este monto superó en RD\$4,224.6 millones a lo recaudado en el mismo período de 2012, lo que da origen a un crecimiento de 52%. Con relación al monto estimado, alcanzó un nivel de cumplimiento de 127.6%, RD\$2,674.9 millones por encima de lo estimado.

3.1. Impuestos a las Operaciones Inmobiliarias, IVSS e Impuestos sobre Activos

La recaudación por concepto de Operaciones Inmobiliarias⁴ en mayo de 2013 fue de RD\$411.5 millones, este monto presenta un incremento respecto al mismo mes del año anterior de RD\$94.9 millones, equivalente a un crecimiento de 30%. De esta recaudación, RD\$64 millones corresponden a la recaudación de las Operaciones Inmobiliarias acogidas a la Ley 309-12 de Amnistía⁵. Respecto al estimado mostró un nivel de cumplimiento de 139.4%, que representa RD\$116.4 millones por encima de lo estimado. (Ver Gráfica 3.1.1)

Gráfica 3.1.1
Recaudación Impuesto sobre las Operaciones Inmobiliarias
Mayo; en millones de RD\$

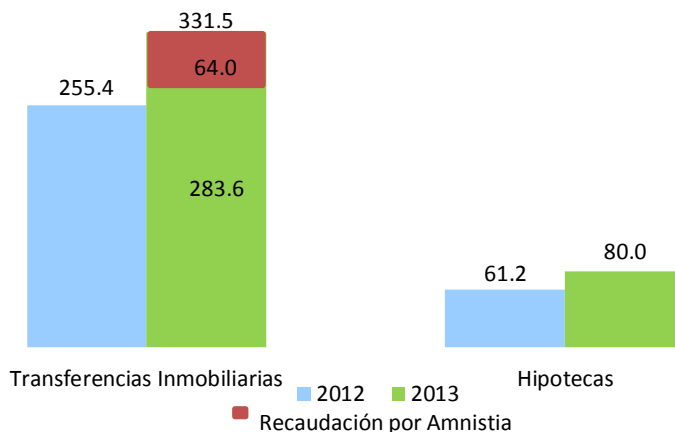


Al analizar la recaudación de las Operaciones Inmobiliarias en sus dos componentes, Transferencias Inmobiliarias e Hipotecas, se observa que con respecto a mayo 2012 crecieron 29.8% y 31.1%, respectivamente. (Ver Gráfica 3.1.2)

⁴ Este impuesto grava con un 3% las Transferencias Inmobiliarias. Adicionalmente, si la transferencia del inmueble es producto de un préstamo otorgado por una entidad de intermediación financiera pagan un 2% por Concepto de Hipoteca. No obstante, están exentas del Impuesto a Hipoteca siempre que el valor sea inferior a RD\$1,377, 890.

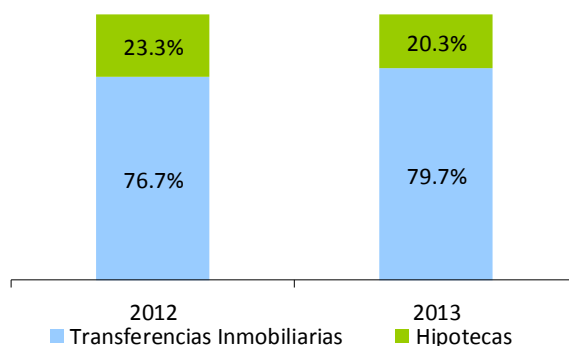
⁵ La Ley 309-12 exige del pago de multas, recargos e intereses los actos jurídicos que representen una transferencia de propiedades que a la fecha no habían sido registrados por el contribuyente ante la Administración Tributaria.

Gráfica 3.1.2
Recaudación Impuesto sobre las Operaciones Inmobiliarias, por conceptos.
Mayo; en millones de RD\$



En cuanto a la composición de las operaciones inmobiliarias, la cantidad total de Hipotecas decreció en 1.5% con respecto a mayo 2012 mientras que la cantidad de las Transferencias Inmobiliarias creció 17.6%. Del total de Operaciones Inmobiliarias, las Transferencias Inmobiliarias representaron el 79.7%, mientras que las Hipotecas representaron el 20.3%. Por concepto de la Ley 309-12 se registraron 1,162 transferencias de inmuebles. (Ver Gráfica 3.1.3 y Cuadro 3.1.1)

Gráfica 3.1.3
Composición de las Operaciones Inmobiliarias, según cantidad
Mayo 2013 Vs. 2012; en porcentaje

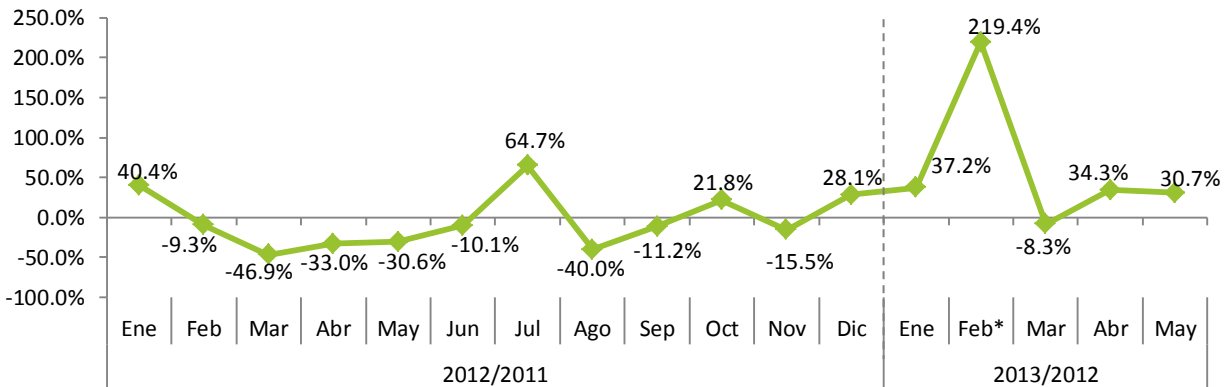


Cuadro 3.1.1
Cantidad de Operaciones Inmobiliarias, por año, según tipo de operación
Mayo 2013 Vs. 2012

Operación	2012	2013	Abs	%
Hipotecas	1,231	1,213	(18)	-1.5%
Transferencias Inmobiliarias	4,050	4,763	713	17.6%
Total	5,281	5,976	695	13.2%

Es propio aclarar que las Hipotecas con valores inferiores a RD\$1,377,890⁶ están exentas de este impuesto, lo que implica que un incremento en la cantidad de Hipotecas no siempre lleva a un aumento en la recaudación de este concepto.

Gráfica 3.1.4
Crecimiento de la recaudación por concepto de Hipotecas
Mes/año actual vs. Mes/año anterior; en porcentaje, 2013



*Incluye pago extraordinario de RD\$115.1 millones, por un total de 77 hipotecas.

En otro orden, la recaudación acumulada enero–mayo de las Operaciones Inmobiliarias en el año 2013 ascendió a RD\$2,326.5 millones, mostrando un crecimiento de 62.1%, equivalente a RD\$891.3 millones por encima de lo obtenido en el mismo período durante el 2012. En lo relativo a las estimaciones, muestra un cumplimiento de 143.7%, equivalente a una diferencia de RD\$707 millones adicionales a lo estimado (ver Gráfica 3.1.5).

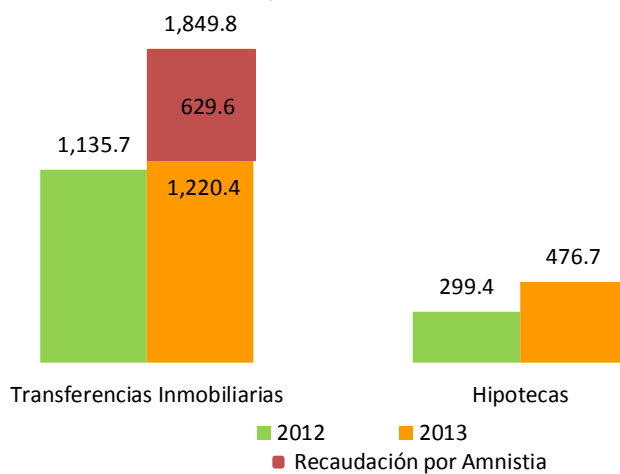
Gráfica 3.1.5
Recaudación Impuesto sobre las Operaciones Inmobiliarias
Enero – mayo; en millones de RD\$



⁶ Ley 288-07 en su Artículo 20, modificada por la Ley 173-07, establece el pago de 3% a las transferencias de inmuebles adquiridos por medio de préstamos otorgados por las entidades de intermediación financiera y las cooperativas, siempre que la vivienda adquirida o el solar destinado para este fin con dichos préstamos, tenga un valor superior a un millón de pesos, valor este que será ajustado anualmente por inflación.

Desagregando la recaudación en sus dos componentes, las Transferencias Inmobiliarias ascienden a RD\$1,849.8 millones en el período enero-mayo 2013, RD\$714.1 millones adicionales a lo recaudado por este concepto en el 2012. En cuanto a la recaudación del impuesto a las Hipotecas en lo que va del año 2013, se observa un crecimiento de 59.2% con relación al período enero-mayo de 2012, lo que significó un aumento de RD\$177.2 millones. (Ver Gráfica 3.1.6)

Gráfica 3.1.6
Recaudación Impuesto sobre las Operaciones Inmobiliarias, por conceptos
Enero - mayo; en millones de RD\$



Las exenciones, comparadas con mayo 2012, presentaron un aumento en la cantidad de transferencias, con una variación absoluta de 256 y un aumento en el monto de RD\$13.6 millones. (Ver Cuadro 3.1.2)

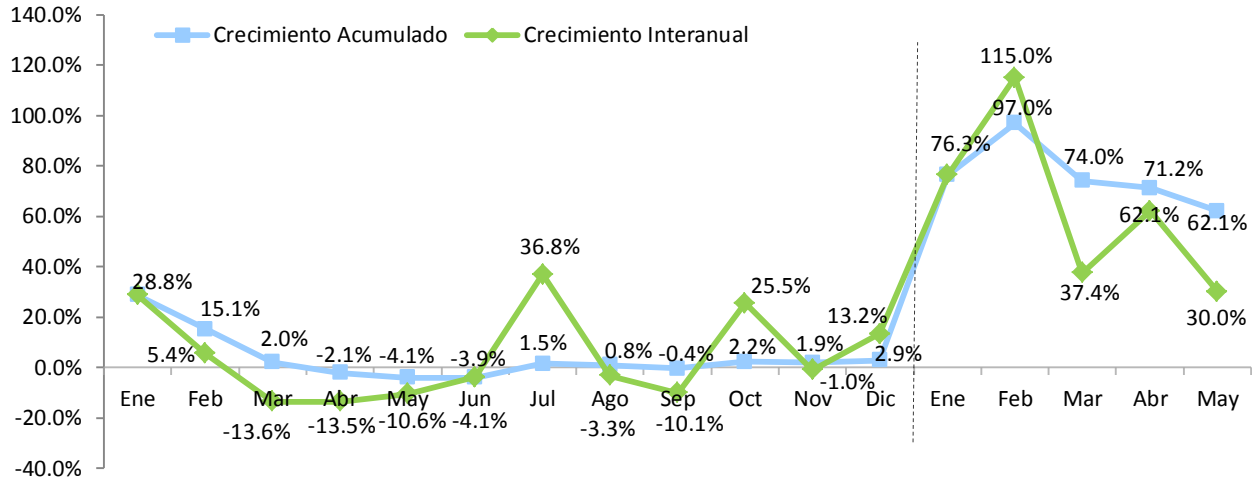
Cuadro 3.1.2
Cantidad y Monto de Transferencias Inmobiliarias Exentas de pago
Mayo 2013 Vs. 2012

Transferencias Exentas	2012	2013	Var. Absoluta	Var. Relativa
Cantidad de Transferencias Exentas	142	398	256	180.3%
Monto de la Exención (en millones de RD)*	11.9	25.5	13.6	113.9%

*Monto de las exenciones estimado en base al valor que registran los inmuebles en la DGII. Se refiere al total de impuesto de jado de percibir por la exención.

Durante el 2012, el Crecimiento Interanual de la recaudación de las Operaciones Inmobiliarias mostró una tendencia indefinida, presentando, la mayor parte del año, valores negativos. Para el mes de mayo 2013, el crecimiento interanual fue de 30%. (Ver Gráfica 3.1.7)

Gráfica 3.1.7
Crecimiento de la recaudación por concepto de Operaciones Inmobiliarias
Mes/año actual vs. Mes/año anterior; en porcentaje



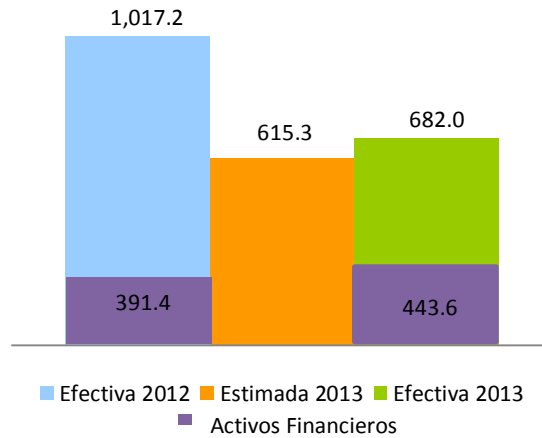
Por otro lado, la recaudación de mayo 2013 por concepto de Impuesto sobre las Viviendas Suntuarias y Solares Urbanos (IVSS)⁷ e Impuesto sobre los Activos⁸ fue de RD\$682 millones, equivalente a un decrecimiento de 33% (RD\$335.2 millones). Este decrecimiento es el resultado de un cambio en las fechas que establece el calendario para recaudar el pago de la 2^{da} cuota del Impuesto sobre los Activos de Sociedades con fecha de cierre 30 de junio. Para presentarse y pagarse, este impuesto tiene como fecha límite el último día abril, el cual en 2012 fue feriado, por tal razón se recaudó en mayo.

El total de los Impuestos sobre las Viviendas Suntuarias y Solares Urbanos (IVSS) e Impuesto sobre los Activos está compuesto por la recaudación de RD\$443.6 millones de Impuesto sobre los Activos Financieros Productivos Netos establecido en la Ley 139-11, representando un crecimiento de 3.6% y un cumplimiento de 103.6% con relación a mayo 2012; por RD\$162.8 millones de Impuesto sobre el Patrimonio de las Empresas establecido en la Ley 557-05; y por RD\$75.7 millones de IVSS. La recaudación efectiva de estos conceptos en conjunto, alcanzó un nivel de cumplimiento de 110.8% respecto a la recaudación estimada para el período. (Ver Gráfica 3.1.8 y 3.1.9)

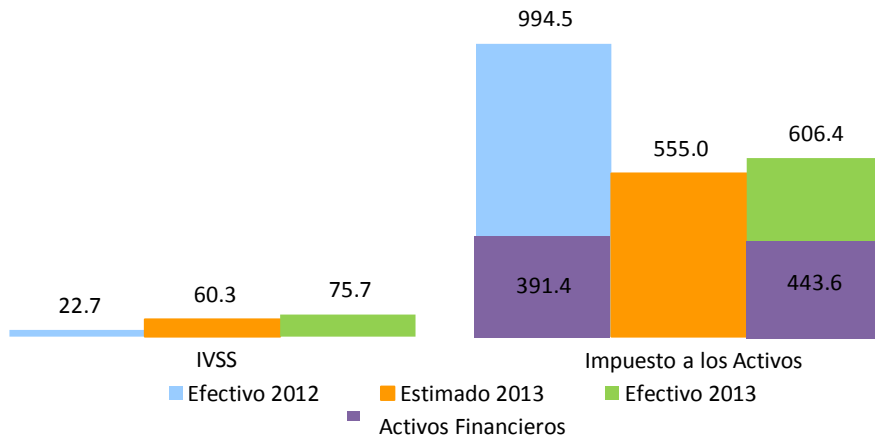
⁷ Impuesto anual que se aplica a las viviendas suntuarias y solares urbanos no edificados ubicados en zonas urbanas cuyo avalúo supera los 6.5 millones de pesos (RD\$6,500,000, modificado por la Ley 253-12). El impuesto a pagar es de un 1% sobre el excedente del valor de la vivienda o solar.

⁸ Este incluye: el impuesto anual establecido por la Ley 557-05, aplicable sobre los bienes en poder del contribuyente, tanto personas jurídicas como naturales, el cual grava con una tasa de un 1% anual el monto total de los activos imponibles y que acepta como crédito el pago del Impuesto sobre la Renta; y el impuesto anual establecido en la Ley 139-11 en su Artículo 12, a los Activos Financieros Productivos Netos de las Instituciones clasificadas como Bancos Múltiples, Asociaciones de Ahorros y Préstamos, Bancos de Ahorros y Créditos y Corporaciones de Crédito, cuya tasa del impuesto anual será 1%.

Gráfica 3.1.8
Estimación vs. Recaudación IVSS e Impuesto sobre los Activos
Mayo; en millones de RD\$

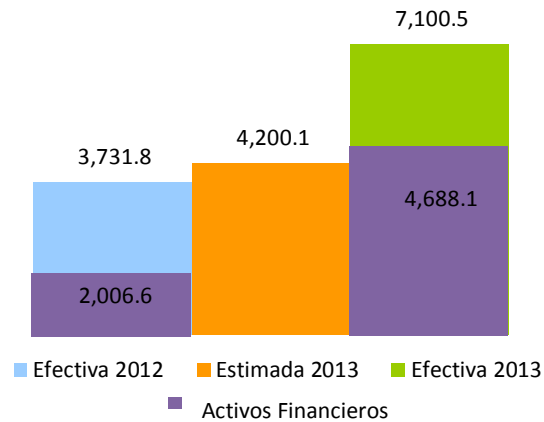


Gráfica 3.1.9
Estimación vs. Recaudación IVSS e Impuesto sobre los Activos, por conceptos
Mayo; en millones RD\$



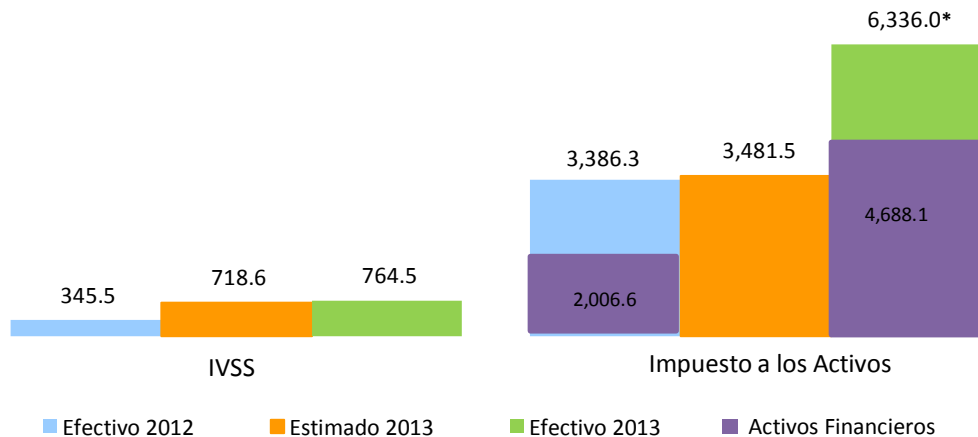
Por otro lado, la recaudación acumulada de enero-mayo 2013 de estos impuestos en conjunto mostró un crecimiento de 90.3% en comparación a igual período del 2012. A su vez, con relación al estimado se observa un nivel de cumplimiento de 169.1%. (Ver Gráfica 3.1.10)

Gráfica 3.1.10
Estimación vs. Recaudación IVSS e Impuesto sobre los Activos
Enero-mayo; en millones de RD\$



Al analizar la recaudación acumulada de estos impuestos por separado, observamos que el Impuesto a los Activos presenta un nivel de cumplimiento de 182% y un crecimiento de 87.1%. Respecto al IVSS, en el año 2013, creció 121.3% en comparación con el mismo período de 2012; su nivel de cumplimiento alcanzó el 106.4%.

Gráfica 3.1.11
Estimación vs. Recaudación IVSS e Impuesto sobre los Activos
Enero-mayo; en millones de RD\$

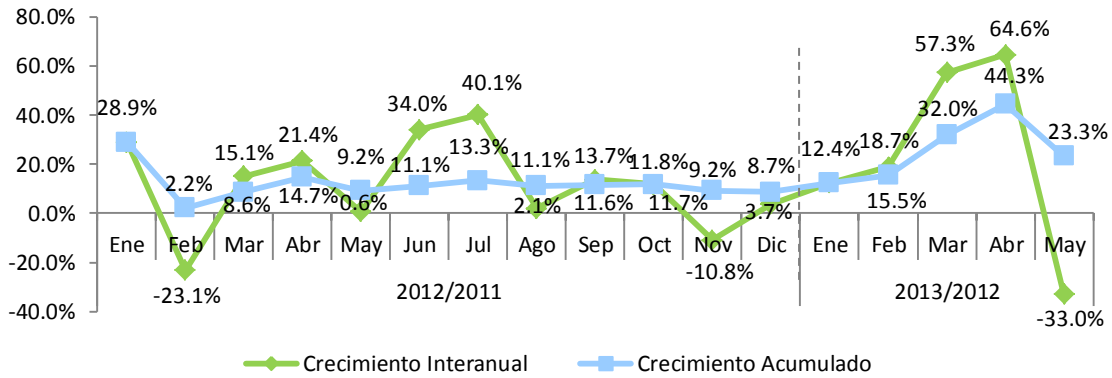


*Incluye pago extraordinario de RD\$2,500 millones de Impuesto a los Activos Financieros como resultado del acuerdo con las entidades de intermediación financiera, Ministerio de Hacienda y DGII.

En lo que respecta a la evolución del crecimiento de la recaudación de estos impuestos, para mayo 2013 el crecimiento interanual tuvo una caída⁹ de 33%. Por otro lado, el crecimiento acumulado continúa en terreno positivo, presentando un 23.3% para el período enero-mayo 2013, comparado con el mismo período del año anterior. (Ver Gráfica 3.1.12)

⁹ Para detalle, refiérase a la Gráfica 3.1.8 "Crecimiento de la recaudación por concepto de Operaciones Inmobiliarias".

Gráfica 3.1.12
Crecimiento de la recaudación por concepto de IVSS e Impuesto Sobre los Activos
Mes/año actual vs. Mes/año anterior; en porcentaje

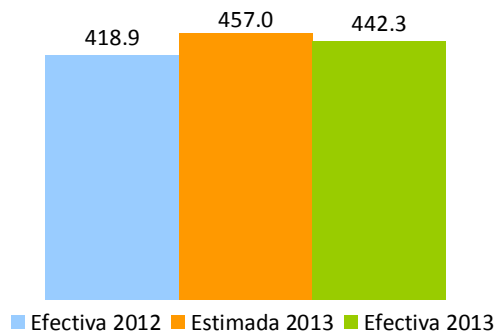


Nota: En febrero 2013 está excluido el monto correspondiente al adelanto de RD\$2,500 millones por Impuesto a los Activos Financieros como resultado del acuerdo con las entidades de intermediación financiera, Ministerio de Hacienda y DGII.

3.2. Impuesto sobre el Primer Registro de Vehículos (Primera Placa)¹⁰

En el mes de mayo de 2013 la recaudación por concepto del Impuesto sobre el Primer Registro de Vehículos ascendió a RD\$442.3 millones, RD\$23.4 millones más que la recaudación efectiva del mismo mes del año anterior, equivalente a un crecimiento de 5.6%. Respecto a la meta de recaudación, este impuesto muestra un nivel de cumplimiento de 96.8%, equivalente a RD\$14.8 millones menos que la recaudación estimada. (Ver Gráfica 3.2.1)

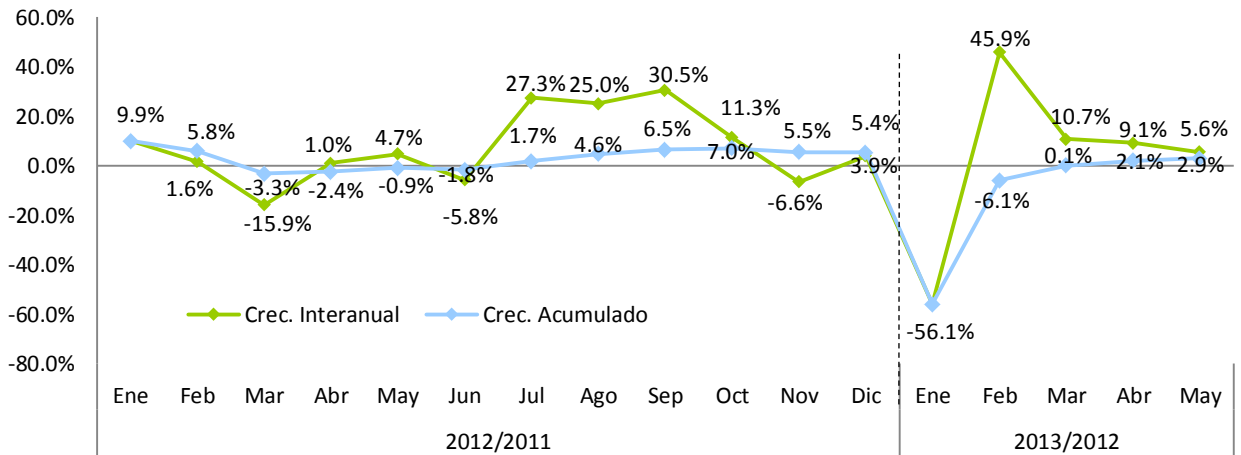
Gráfica 3.2.1
Recaudación del Impuesto sobre el Primer Registro de Vehículos
Mayo; en millones de RD\$



¹⁰ El impuesto sobre el Primer Registro de Vehículos grava el 17% sobre el valor CIF (Costo, Seguro y Flete).

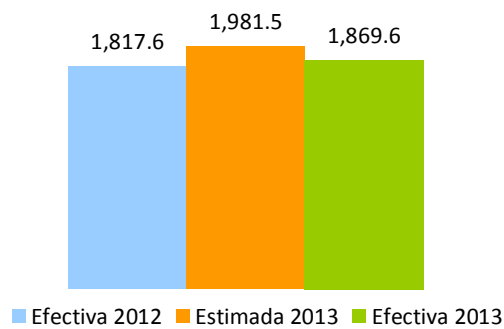
En lo que se refiere a la evolución de la recaudación de este impuesto, como se puede observar en la Gráfica 3.2.2, el crecimiento interanual no presenta una tendencia definida mostrando altas y bajas durante todo el 2012 y en los primeros cinco meses del 2013.

Gráfica 3.2.2
Crecimiento de la recaudación del Impuesto sobre Primer Registro del Vehículo
Período/año actual vs. Período/año anterior; en porcentaje



La recaudación acumulada enero–mayo creció 2.9% en relación al mismo período del año anterior, alcanzando la cifra de RD\$1,869.6 millones. Respecto al estimado se observa un cumplimiento de 94.4%, equivalente a RD\$111.9 millones menos que lo estimado. (Ver Gráfica 3.2.3)

Gráfica 3.2.3
Recaudación acumulada Impuesto al Primer Registro de Vehículos
Enero –mayo; en millones de RD\$

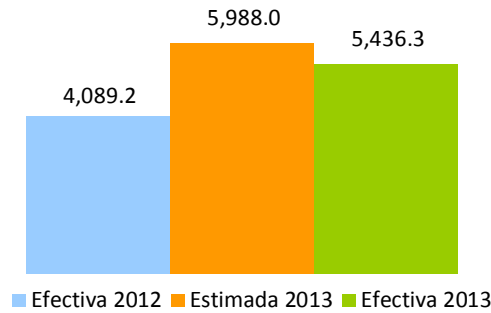


4. Impuestos sobre Mercancías y Servicios

4.1. Impuesto sobre las Transferencias de Bienes Industrializados y Servicios (ITBIS)

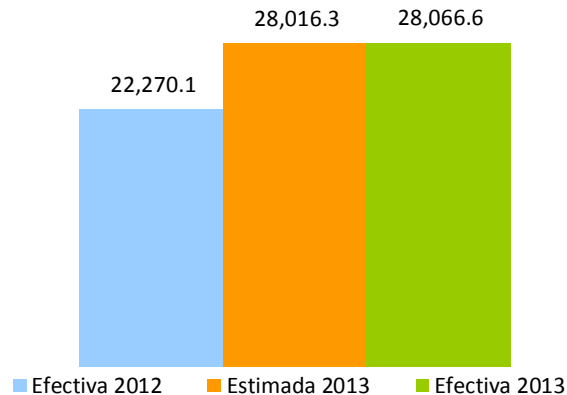
La recaudación efectiva por concepto de ITBIS en el mes de mayo de 2013 ascendió a RD\$5,436.3 millones, para un aumento de RD\$1,347.1 millones con relación al mes de mayo del año 2012, equivalente a un crecimiento de 32.9%. En cuanto al monto estimado para este mes, se logró un nivel de cumplimiento de 90.8%, representando una diferencia de RD\$551.8 millones.

Gráfica 4.1.1
Estimación vs. Ejecución del ITBIS
Mayo; en millones de RD\$



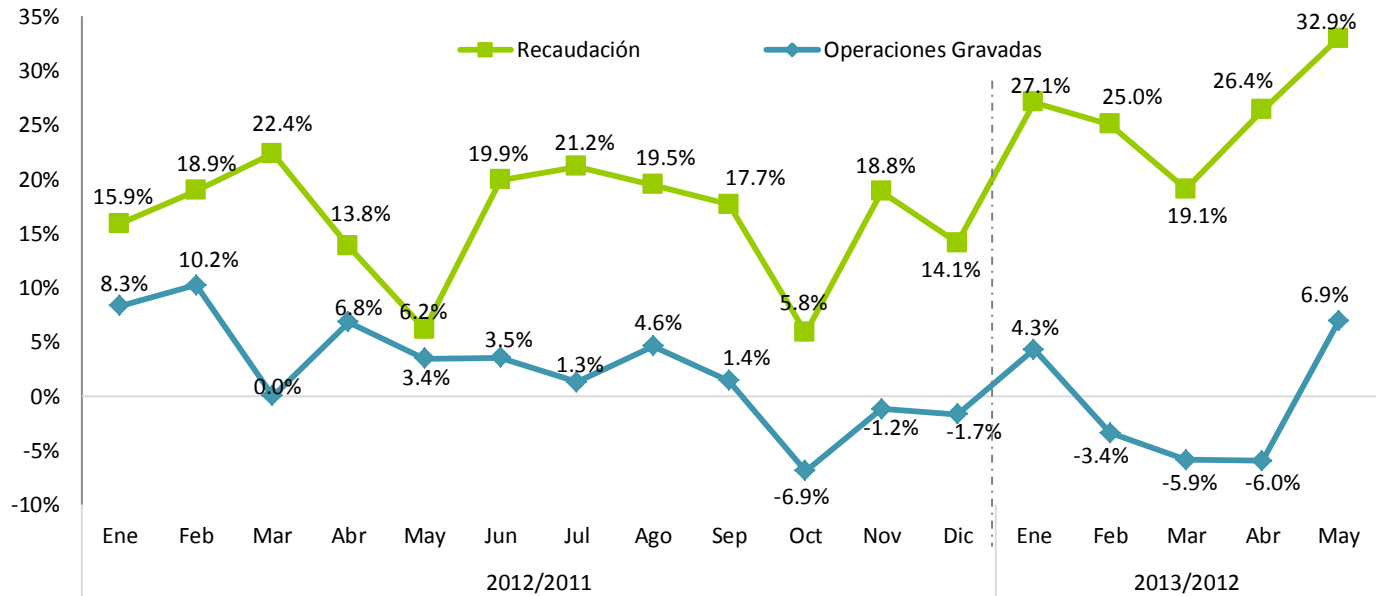
Por su parte, la recaudación acumulada de ITBIS en el período enero-mayo ascendió a RD\$28,066.6 millones, para un crecimiento de 26%, equivalente a RD\$5,796.5 millones más respecto al mismo periodo del año pasado. En comparación con el estimado, el nivel de cumplimiento logrado fue de un 100.2%. (Ver Gráfica 4.1.2)

Gráfica 4.1.2
Estimación vs. Recaudación acumulada del ITBIS
Enero-Mayo; en millones de RD\$



Las operaciones (ventas) totales¹¹ reportadas en el mes de mayo 2013 crecieron 1.6% interanualmente, lo que representa RD\$3,066.4 millones más que las operaciones declaradas en el mismo período del año anterior. A su vez, las operaciones gravadas (ventas gravadas)¹² aumentaron en RD\$4,967.6 millones con relación al 2012, equivalente a un aumento de 6.9%. (Ver Gráfica 4.1.3)

Gráfica 4.1.3
Crecimiento interanual operaciones gravadas y recaudación efectiva
Período/año actual vs. Período/año anterior



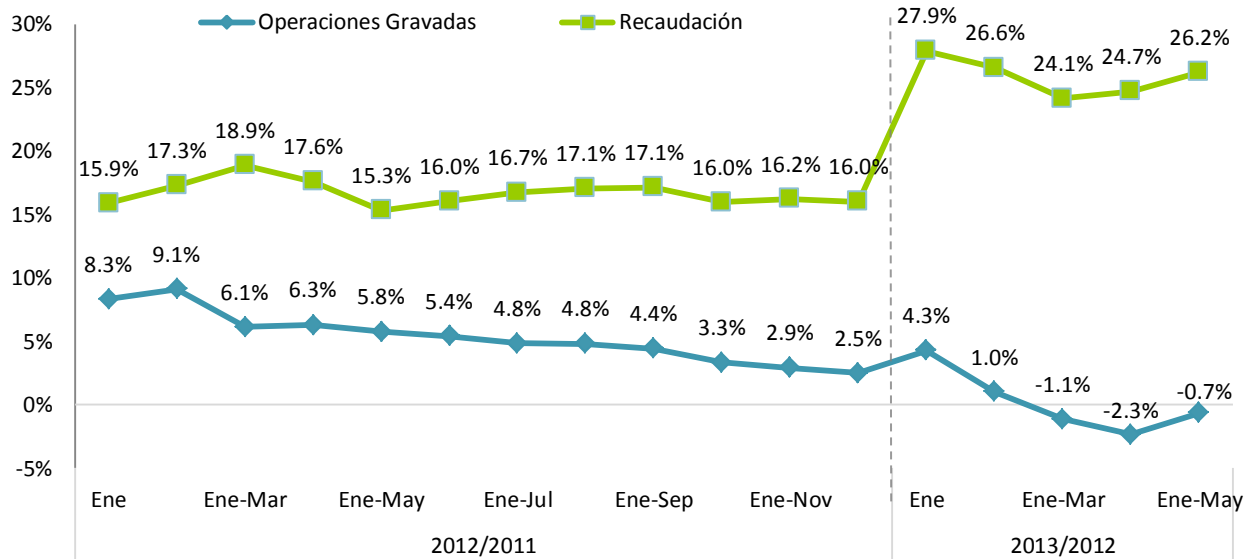
Nota: Las operaciones corresponden al mes anterior al del recaudo.

Las operaciones gravadas acumuladas al mes de mayo sufrieron una disminución de 0.7% con respecto al acumulado del año 2012, lo que representa en términos absolutos RD\$2,575.1 millones menos que en el período enero-mayo del año anterior. (Ver Gráfica 4.1.4)

¹¹ Las operaciones totales o ventas totales reportadas para fines de ITBIS por los contribuyentes incluyen la demanda tanto interna como externa de la economía.

¹² Las operaciones gravadas o ventas gravadas con ITBIS son las ventas sujetas a dicho impuesto. La diferencia entre las ventas totales y gravadas son las ventas exentas de ITBIS.

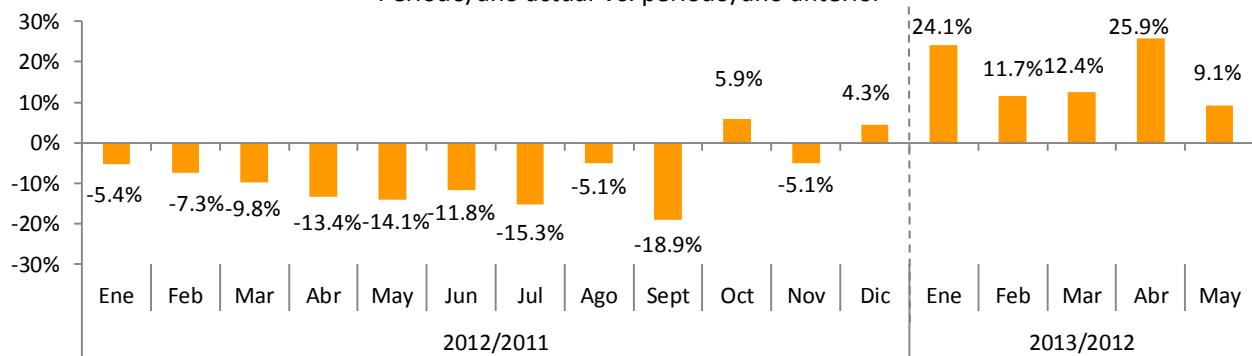
Gráfica 4.1.4
Crecimiento acumulado operaciones gravadas y recaudación efectiva
Período/año actual vs. Período/año anterior



Nota: Las operaciones corresponden al mes anterior al del recaudo.

El recaudo efectivo de ITBIS en importaciones en aduanas tuvo una variación significativa con un aumento de RD\$331.8 millones en el mes de mayo del 2013 en relación al mismo período del año anterior. En términos relativos el ITBIS pagado en aduanas aumentó un 9.1% (ver Gráfica 4.1.5). Por su parte, el ITBIS total, la suma del ITBIS recaudado en DGII y en DGA, creció 22.1% en el mes de mayo del 2013 respecto a mayo 2012.

Gráfica 4.1.5
Crecimiento ITBIS pagado en importaciones
Período/año actual Vs. período/año anterior



Fuente: Ministerio de Hacienda.

Cuadro 4.1.1
ITBIS interno efectivo según actividad económica
Declaración de Mayo 2013 vs. 2012; en millones de RD\$

Actividad Económica	Recaudo		Variación	
	2012	2013	Abs.	%
Agropecuaria	15.2	17.9	2.7	17.6%
Industrias	1,231.4	1,730.4	499.0	40.5%
Construcción	100.5	122.0	21.4	21.3%
Explotación de Minas y Canteras	16.7	12.2	-4.6	-27.3%
Manufactura	1,114.1	1,596.3	482.1	43.3%
Edición, Grabación, Impresión	68.2	79.4	11.1	16.3%
Conservación, Producción y Procesamiento de Carne	3.6	3.7	0.1	2.3%
Elaboración de Aceites y Grasas de Origen Vegetal y Animal	6.7	73.3	66.6	1000.7%
Elaboración de Azúcar	3.7	44.5	40.8	1113.9%
Elaboración de Bebidas	382.8	406.7	23.9	6.2%
Elaboración de Cacao, Chocolate y Confitería	4.0	5.9	2.0	49.7%
Elaboración de Plástico	62.3	109.1	46.8	75.0%
Elaboración de Productos de Molinería	3.8	8.6	4.9	128.5%
Elaboración de Productos de Panadería	12.6	12.6	0.1	0.4%
Elaboración de Productos de Tabaco	67.4	77.9	10.4	15.5%
Elaboración de Productos Lácteos	12.5	23.1	10.6	84.4%
Fabricación de Cemento, Cal y Yeso	135.4	143.2	7.8	5.8%
Fabricación de Jabones y Detergentes	67.3	97.7	30.4	45.1%
Fabricación de Muebles y Colchones	10.5	12.0	1.5	14.6%
Fabricación de Productos de Cerámicas	5.3	0.9	-4.4	-82.9%
Fabricación de Productos de la Refinación del Petróleo	1.2	1.8	0.6	48.9%
Fabricación de Productos de Madera, Papel y Carton	21.3	44.1	22.7	106.5%
Fabricación de Productos de Vidrio	0.3	0.4	0.1	32.4%
Fabricación de Productos Farmaceuticos	10.1	15.1	5.0	49.6%
Fabricación de Productos Textiles y Prendas de Vestir	15.4	13.0	-2.4	-15.5%
Fabricación de Sustancias Químicas	29.5	51.9	22.4	75.8%
Industrias Básicas de Hierro Y Acero	6.5	149.0	142.4	2179.2%
Otras Industrias Manufactureras	183.7	222.4	38.7	21.1%
Servicios	2,842.6	3,688.0	845.4	29.7%
Administración Pública	24.5	11.4	-13.1	-53.6%
Alquiler de Viviendas	98.3	142.4	44.1	44.9%
Comercio	789.4	1,001.0	211.6	26.8%
Comercio-Combustible	21.4	31.5	10.1	47.1%
Comercio-Vehículos	148.4	168.8	20.5	13.8%
Comercio otros	619.6	800.6	181.0	29.2%
Comunicaciones	486.7	638.4	151.6	31.2%
Electricidad, Gas y Agua	30.0	108.3	78.3	260.9%
Hoteles, Bares y Restaurantes	710.3	777.0	66.7	9.4%
Intermediación Financiera, Seguros y Otras	125.6	259.7	134.0	106.7%
Servicios de Enseñanza	5.9	6.6	0.8	13.5%
Servicios de Salud	8.0	9.9	2.0	24.7%
Transporte y Almacenamiento	267.2	343.5	76.3	28.5%
Otros Servicios	296.7	389.9	93.2	31.4%
Total	4,089.2	5,436.3	1,347.1	32.9%

Notas: - El ITBIS recaudado en el mes en estudio corresponde a las operaciones del mes anterior.
-Cifras preliminares sujetas a rectificación. Generadas el 05 de junio del 2013.

Cuadro 4.1.2
Ventas gravadas con ITBIS según actividad económica
Declaración Mayo 2013 vs. 2012; en millones de RD\$

Actividad Económica	Operaciones Gravadas		Variación	
	2012	2013	Abs.	%
Agropecuaria	172.7	243.8	71.2	41.2%
Industrias	17,817.8	21,407.6	3,589.8	20.1%
Construcción	1,591.0	1,558.7	-32.3	-2.0%
Explotación de Minas y Canteras	88.4	108.1	19.7	22.3%
Manufactura	16,138.4	19,740.7	3,602.4	22.3%
Edición, Grabación, Impresión	728.3	707.7	-20.6	-2.8%
Conservación, Producción y Procesamiento de Carne	82.7	227.9	145.2	175.7%
Elaboración de Aceites y Grasas de Origen Vegetal y Animal	574.6	1,526.9	952.3	165.7%
Elaboración de Azúcar	31.1	999.4	968.3	3116.4%
Elaboración de Bebidas	3,852.2	4,209.2	357.1	9.3%
Elaboración de Cacao, Chocolate y Confitería	65.7	184.9	119.3	181.6%
Elaboración de Plástico	997.1	1,030.7	33.6	3.4%
Elaboración de Productos de Molinería	47.6	77.5	29.9	62.8%
Elaboración de Productos de Panadería	176.3	197.6	21.3	12.1%
Elaboración de Productos de Tabaco	555.6	533.8	-21.9	-3.9%
Elaboración de Productos Lácteos	386.8	410.2	23.4	6.0%
Fabricación de Cemento, Cal y Yeso	1,206.0	1,350.0	144.1	11.9%
Fabricación de Jabones y Detergentes	815.8	1,062.4	246.7	30.2%
Fabricación de Muebles y Colchones	279.4	293.5	14.1	5.0%
Fabricación de Productos de Cerámicas	62.8	72.6	9.9	15.7%
Fabricación de Productos de la Refinación del Petróleo	0.5	0.1	-0.4	-85.7%
Fabricación de Productos de Madera, Papel y Cartón	409.9	414.6	4.7	1.1%
Fabricación de Productos de Vidrio	27.7	18.9	-8.9	-31.9%
Fabricación de Productos Farmacéuticos	258.4	299.6	41.3	16.0%
Fabricación de Productos Textiles y Prendas de Vestir	312.6	278.4	-34.3	-11.0%
Fabricación de Sustancias Químicas	633.8	821.3	187.5	29.6%
Industrias Básicas de Hierro Y Acero	1,147.1	1,230.9	83.8	7.3%
Otras Industrias Manufactureras	3,486.4	3,792.6	306.1	8.8%
Servicios	53,818.6	55,125.2	1,306.7	2.4%
Administración Pública	3.1	3.0	-0.2	-5.5%
Alquiler de Viviendas	1,165.6	1,086.5	-79.1	-6.8%
Comercio	30,764.5	32,015.3	1,250.8	4.1%
Comercio-Combustible	406.0	421.4	15.4	3.8%
Comercio-Vehículos	6,263.7	5,764.9	-498.7	-8.0%
Comercio otros	24,094.9	25,829.0	1,734.1	7.2%
Comunicaciones	5,742.4	5,895.8	153.5	2.7%
Electricidad, Gas y Agua	219.4	246.9	27.6	12.6%
Hoteles, Bares y Restaurantes	6,864.3	6,925.7	61.4	0.9%
Intermediación Financiera, Seguros y Otras	1,358.4	1,189.3	-169.1	-12.4%
Servicios de Enseñanza	27.9	26.6	-1.3	-4.7%
Servicios de Salud	65.9	51.7	-14.1	-21.5%
Transporte y Almacenamiento	2,675.7	2,796.3	120.5	4.5%
Otros Servicios	4,931.4	4,888.2	-43.2	-0.9%
Total	71,809.0	76,776.6	4,967.6	6.9%

Notas: Cifras preliminares sujetas a rectificación. Generadas el 5 de junio del 2013

Para mayo 2013, el sector Agropecuaria muestra un crecimiento de 41.2% en sus operaciones gravadas, en comparación al mismo periodo del 2012; a su vez, el sector Industrias presenta un crecimiento de 20.1% lo que representa RD\$3,589.8 millones más que en mayo del 2012, siendo el sector que más creció en términos absolutos. El sector Servicios presentó un crecimiento de 2.4% lo que representa RD\$1,306.7 millones más en comparación al mismo periodo del año anterior.

El descenso en el pago de ITBIS presentado por algunos subsectores se explica, en algunos casos, por la reducción de las ventas gravadas, por los ajustes que pueden realizar los contribuyentes al presentar su declaración, entre los que se encuentran los créditos obtenidos por el pago de ITBIS en compras locales, en importaciones, por servicios prestados, así como las compensaciones de saldo a favor anteriores, entre otros. En el Cuadro 4.1.3 se muestran las actividades que registraron mayores descensos en la recaudación del ITBIS de la DGII.

Cuadro 4.1.3
Operaciones Gravadas e ITBIS pagado principales actividades con desempeño negativo
Declaración Mayo 2013 vs 2012; en millones de RD\$

Actividad	Operaciones Gravadas				Total Pagado			
	2012	2013	Variación		2012	2013	Variación	
			Abs	%			Abs	%
Explotación de Minas y Canteras	88.4	108.1	19.7	22.3%	16.7	12.2	(4.6)	-27.3%
Fabricación de Productos de Cerámicas	62.8	72.6	9.9	15.7%	5.3	0.9	(4.4)	-82.9%
Fabricación de Productos Textiles y Prendas de Vestir	312.6	278.4	(34.3)	-11.0%	15.4	13.0	(2.4)	-15.5%
Cultivos Tradicionales	32.9	71.3	38.4	116.6%	3.8	3.4	(0.4)	-11.6%
Elaboración de Productos de Panadería	176.3	197.6	21.3	12.1%	12.6	12.6	0.1	0.4%
Total	673.0	728.0	55.0	8.2%	53.8	42.0	-11.7	-21.8%

En otro orden, la actividad Comercio en el mes de mayo 2013 presenta un incremento significativo de 26.8% en el monto de ITBIS pagado, equivalente a RD\$211.6 millones más que en mayo del 2012. Por otro lado, las operaciones gravadas de este sector presentaron un crecimiento interanual de 4.1%, es decir, RD\$1,250.8 millones más que lo recaudado en mayo del 2012. (Ver Gráfica 4.1.6)

Gráfica 4.1.6
Sector Comercio: crecimiento operaciones gravadas y recaudación efectiva
Período/año actual vs. Período/año anterior; en porcentajes



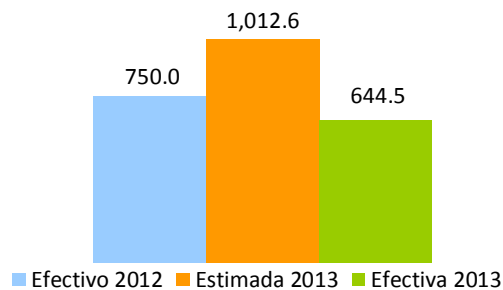
Nota: Las operaciones corresponden al mes anterior al del recaudo.

4.2 Impuesto Selectivo al Consumo (ISC) de Alcoholes y Tabaco

4.2.1. ISC sobre la cerveza¹³

En el mes de mayo 2013, la recaudación efectiva por concepto del Impuesto Selectivo a las Cervezas¹⁴ fue de RD\$644.5 millones, para una disminución de RD\$105.5 millones, equivalente a un 14.1% menos respecto a lo recaudado en mayo del 2012. En relación a la estimación de la recaudación por este concepto, el porcentaje de cumplimiento logrado fue de 63.6%, para una diferencia de RD\$368.1 millones por debajo de lo estimado, debido principalmente a un consumo menor de lo estimado.

Gráfica 4.2.1.1
Estimación vs. Recaudación de ISC a las Cervezas
Mayo; en millones de RD\$



¹⁴ En la actualidad la tasa del impuesto Ad-valorem para las cervezas es de 10% del precio a la venta al por menor, mientras que el impuesto específico grava con un monto de RD\$489.6 cada litro de alcohol absoluto (modificados por la Ley 253-12); Estos montos específicos son indexados anualmente de acuerdo a la inflación publicada por el Banco Central de la República Dominicana.

Las operaciones gravadas, declaradas por los contribuyentes del sector, mostraron un aumento de un 1.3% con relación al mismo mes del año 2012; por otro lado, se evidenció una disminución en la cantidad de litros de alcohol absoluto¹⁵ de 23.7%.

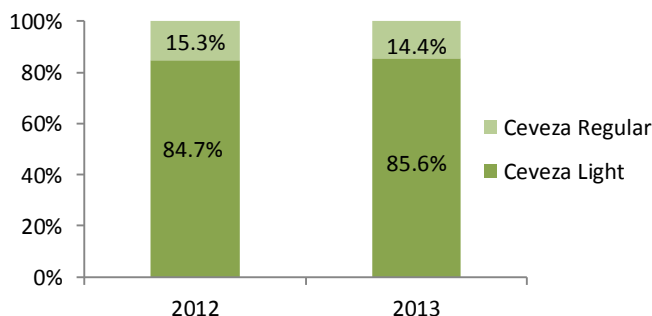
En cuanto a los montos recaudados por tipo de impuesto, el Ad-Valorem creció 35.1% y el Específico disminuyó 20.7% en el mes de mayo 2013, comparados con el mismo periodo del año anterior.¹⁶ (Ver Cuadro 4.2.1.1)

Cuadro 4.2.1.1
Sector Cervezas
Impuesto Ad-valorem y Específico
Declaración de Mayo; en millones de RD\$

Impuesto Liquidado	Periodo		Variación	
	2012	2013	Var. Abs.	%
Ad-Valorem	106.8	144.3	37.5	35.1%
Específico	641.6	508.6	-133.0	-20.7%
Total	748.4	653.0	-95.5	-12.8%

El consumo de las cervezas light¹⁷ ocupó en mayo 2013 el 85.6% del consumo local de cervezas, con un incremento de 0.9 puntos porcentuales en relación al mismo período del 2012. Es importante mencionar que el ISC Específico se liquida en base a los litros absolutos de alcohol declarados, por lo que un incremento en la venta de cervezas de menor grado alcohólico con relación a las demás, implica un efecto negativo en la recaudación del Impuesto Específico. (Ver Gráfica 4.2.1.2)

Gráfica 4.2.1.2
Volumen de Cerveza vendida, por tipo
Declaración de Mayo; en porcentaje



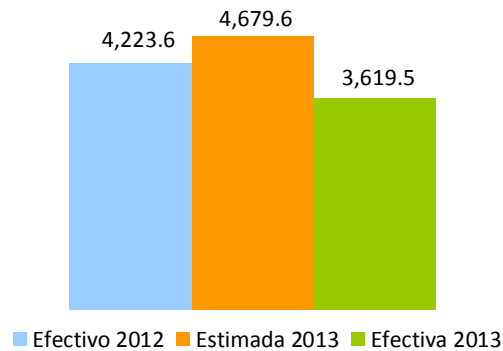
¹⁵ Son los litros puros de alcohol vendidos; es decir, libres de mezclas u otras sustancias tales como el agua.

¹⁶ Los montos de impuesto liquidado difieren de la recaudación efectiva debido a posibles saldos a favor, insumos de importación y compras locales, así como pagos computables a cuenta.

¹⁷ Para fines de este estudio, se define cerveza light las que tienen un grado de alcohol menor que 5%.

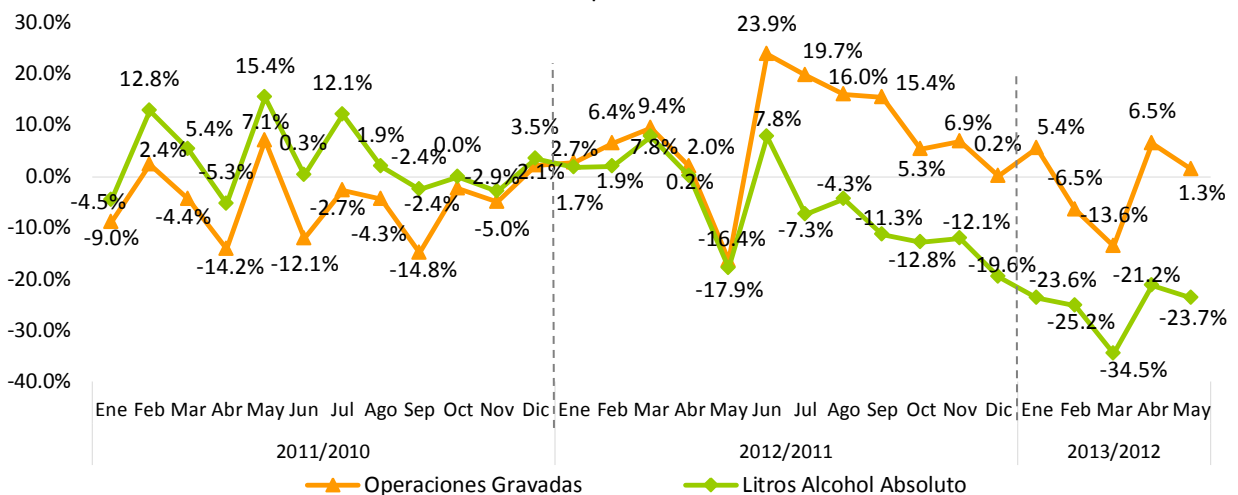
En lo que se refiere a la recaudación efectiva acumulada de este impuesto, en el período enero – mayo de 2013 ésta fue de RD\$3,619.5 millones, lo que representa una disminución de RD\$604.1 millones respecto al mismo período de 2012, cifra equivalente a un decrecimiento de 14.3%. Respecto al estimado, muestra un nivel de cumplimiento de 77.3%, equivalente a una diferencia de RD\$1,060.1 millones por debajo de lo estimado. (Ver Gráfica 4.2.1.3)

**Gráfica 4.2.1.3
ISC a las Cervezas
Enero - Mayo; en millones de RD\$**



En la Gráfica 4.2.1.4 se presenta el crecimiento interanual de las operaciones gravadas por este impuesto y la cantidad de litros de alcohol absoluto declarados por los contribuyentes.

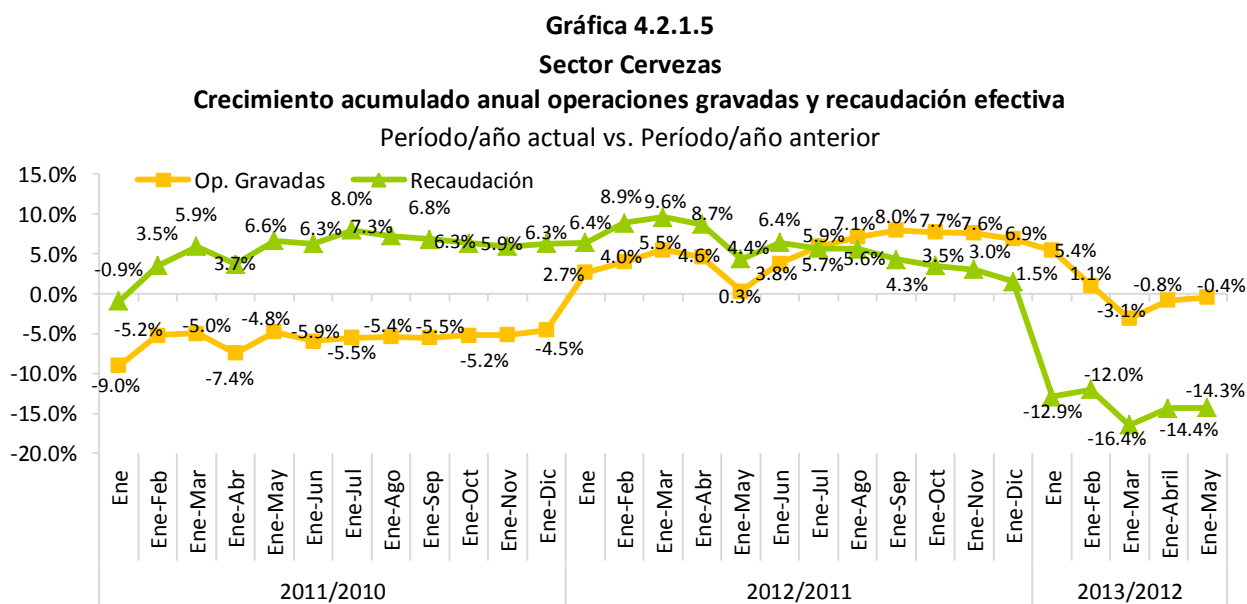
**Gráfica 4.2.1.4
Sector Cervezas
Crecimiento litros de alcohol absoluto y operaciones gravadas
Período/año actual vs. período/año anterior¹⁸**



Nota: Datos generados el 06 de junio del 2013.

¹⁸ Se refiere al período en que se presentó la recaudación ante la DGII.

En la Gráfica 4.2.1.5 se puede observar el comportamiento del crecimiento acumulado de las operaciones gravadas y la recaudación efectiva. Ambas variables se sitúan en terreno positivo en todo el año 2012. En el mes de enero-mayo 2013 se presenta un decrecimiento significativo, equivalente a un 14.3%, en la recaudación por concepto de Impuesto Selectivo a las Cervezas, aunque representa una ligera recuperación en comparación a la tendencia mostrada en los primeros meses del año.



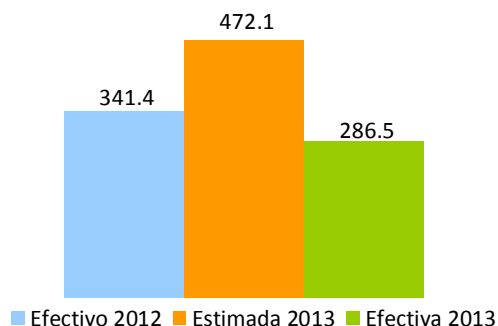
Nota: Datos generados el 06 de junio de 2013

4.2.2. ISC sobre el ron y otros productos derivados del alcohol¹⁹

En el mes de mayo de 2013, la recaudación efectiva por concepto del Impuesto Selectivo sobre el Consumo de Ron y otros Productos derivados del Alcohol fue de RD\$286.5 millones, para una disminución de RD\$54.9 millones respecto a mayo del 2012. En relación a la estimación para mayo 2013, la recaudación efectiva muestra un nivel de cumplimiento de 60.7%, para una diferencia de RD\$185.6 millones. (Ver Gráfica 4.2.2.1)

¹⁹ La tasa del impuesto ad-valorem para el ron y otros productos derivados del alcohol es de 10% del precio a la venta al por menor (modificado por la Ley 253-12), y para el impuesto específico varía dependiendo del tipo de bebida alcohólica.

Gráfica 4.2.2.1
ISC sobre el Ron y otros Productos derivados del Alcohol
Mayo; en millones RD\$



La cantidad de litros de alcohol absoluto declarados durante el mes de mayo disminuyó un 7.7% en comparación con mayo del 2012. Por tipo de impuesto, se observa un crecimiento en el Impuesto Ad-Valorem de 42.9%, al igual que el Impuesto Específico que presenta un crecimiento de un 0.4%. (Ver Cuadro 4.2.2.1)

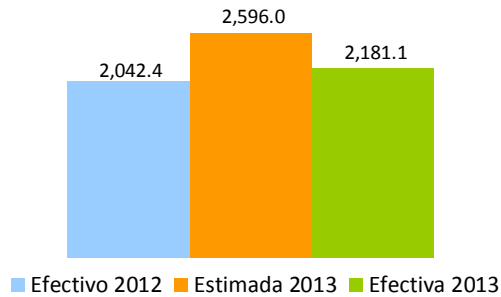
Cuadro 4.2.2.1
Sector ron y demás productos derivados del alcohol
Impuesto liquidado Ad-Valorem y Específico
Declaración de Mayo; en millones de RD\$

Impuesto Liquidado	Período		Variación	
	2012	2013	Var. Abs.	%
Ad-Valorem	27.2	38.9	11.7	42.9%
Específico	300.2	301.2	1.1	0.4%
Total	327.4	340.1	12.7	3.9%

Nota: Los montos de impuesto liquidado difieren de la recaudación efectiva debido a los adelantos en materia prima, insumos de importación y compras locales, así como los saldos a favor y los pagos computables a cuenta.

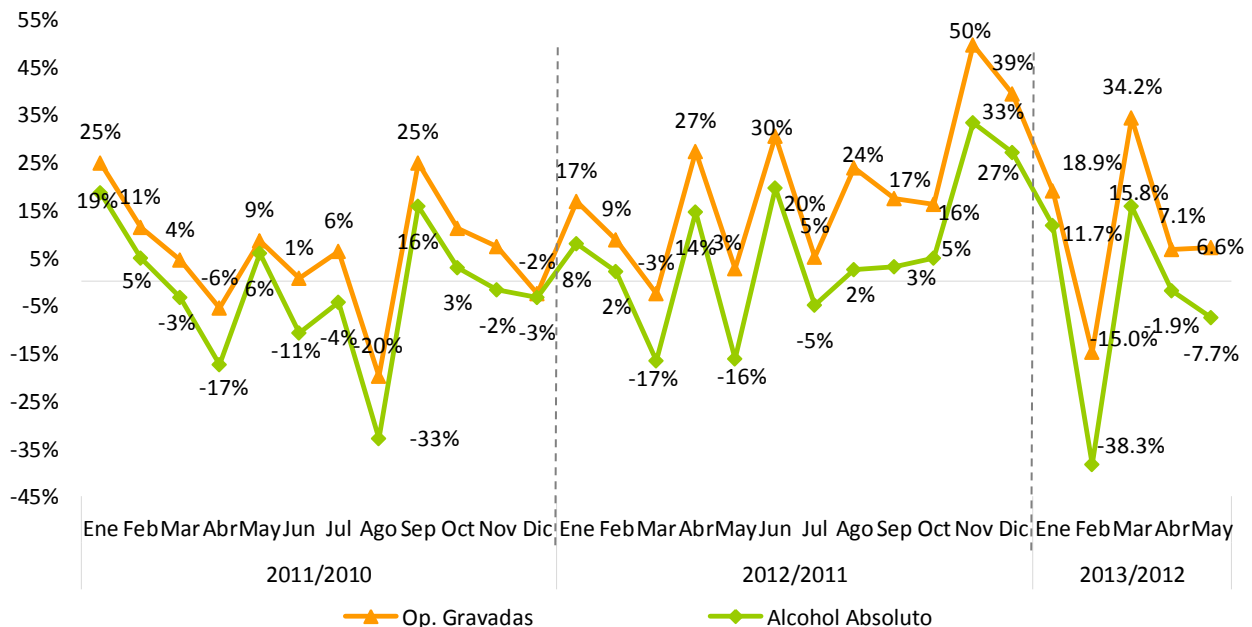
La recaudación acumulada del periodo enero-mayo 2013 alcanzó los RD\$2,181.1 millones, presentando un incremento de RD\$138.7 millones en comparación al mismo periodo del 2012. Respecto al estimado, la recaudación efectiva muestra un nivel de cumplimiento de 84%, para una diferencia absoluta de RD\$414.9 millones. (Ver Gráfica 4.2.2.2)

Gráfica 4.2.2.2
ISC sobre el ron y otros productos derivados del alcohol
Enero – Mayo; en millones RD\$



En la Gráfica 4.2.2.3 se puede observar el comportamiento de las operaciones gravadas del Sector Ron así como los litros de alcohol absoluto declarados. En la Gráfica 4.2.2.4 se presenta el crecimiento acumulado de las operaciones gravadas y su recaudación efectiva. Para el periodo enero-mayo 2013, se observa un decrecimiento de 6.8% en la recaudación acumulada, debido, en parte, al efecto de la Ley 253-12 que grava el consumo con un porcentaje mayor.

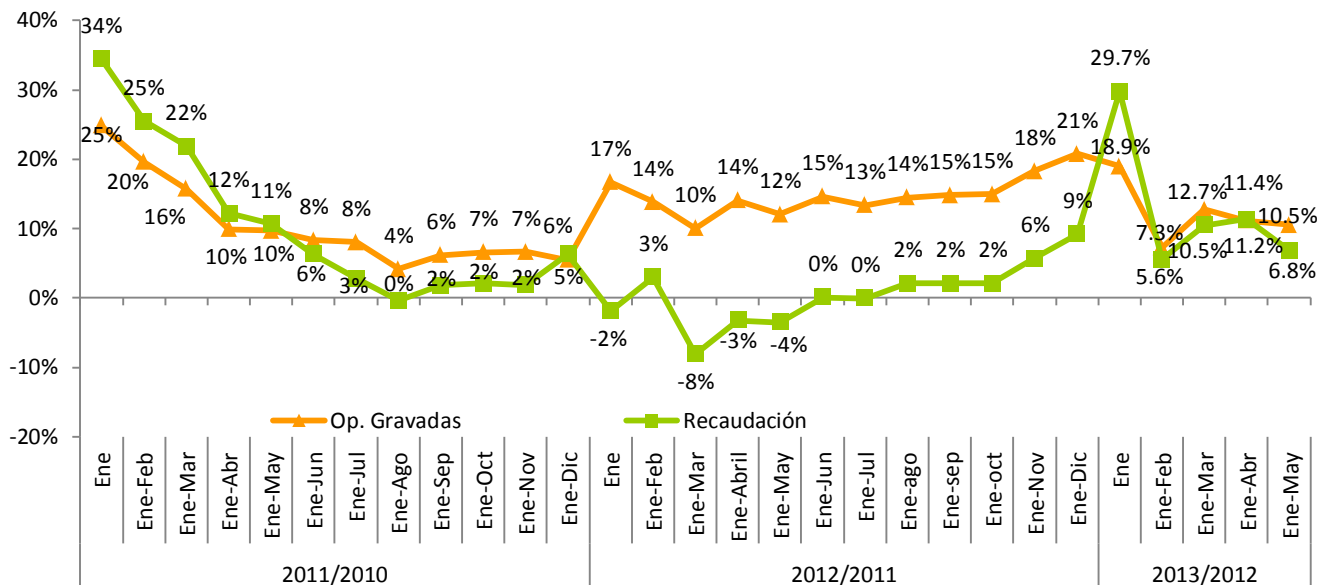
Gráfica 4.2.2.3
Sector ron y demás productos derivados del alcohol
Crecimiento cantidad de litros de alcohol absoluto vendidos y operaciones gravadas
Período/año Actual Vs. Período/año Anterior²⁰



Nota: Datos generados el 05 de junio 2013; incluye sólo la cantidad de litros y operaciones gravadas de ron.

²⁰Se refiere al período en que se presentó la recaudación ante la DGII.

Gráfica 4.2.2.4
Sector ron y demás productos derivados del alcohol
Crecimiento acumulado operaciones gravadas y recaudación efectiva
 Período/año actual Vs. Período/año anterior

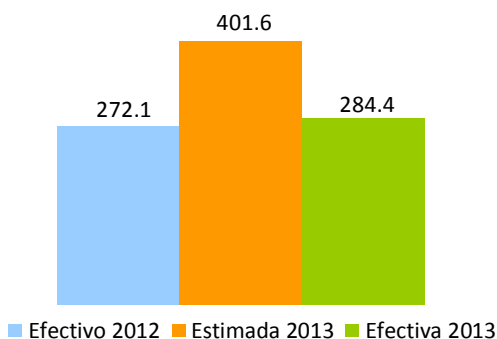


Nota: Datos generados el 05 de junio del 2013.

4.2.3. ISC sobre productos de tabaco²¹

La recaudación efectiva por concepto del ISC de los Productos de Tabaco para mayo 2013 fue de RD\$284.4 millones, representando un crecimiento de RD\$12.3 millones respecto a mayo 2012. A su vez, la recaudación efectiva respecto al estimado muestra un nivel de cumplimiento de 70.8%, para una diferencia de RD\$117.3 millones.

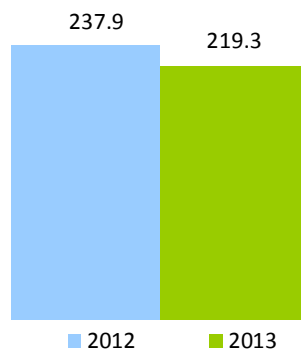
Gráfica 4.2.3.1
Estimación vs. Recaudación de ISC sobre el Tabaco
 Mayo; en millones de RD\$



²¹ La tasa del impuesto específico varía dependiendo de la cantidad de unidades de cigarrillos; en adición, al impuesto de (20%) ad-valorem sobre el precio de venta al por menor de dichos productos.

En cuanto a las operaciones gravadas del sector, las mismas decrecieron en 7.8%, equivalente a RD\$18.6 millones menos que las reportadas en mayo 2012. (Ver Gráfica 4.2.3.2)

Gráfica 4.2.3.2
Operaciones Gravadas ISC sobre el Tabaco y Cigarrillos
Declaración de Mayo; en millones de RD\$



Al descomponer el Impuesto Liquidado en Ad-valorem y Específico, y compararlo con mayo del 2012, se aprecia que ambos presentan crecimientos negativos de 7.8% y 1.8%, respectivamente²². (Ver Cuadro 4.2.3.1)

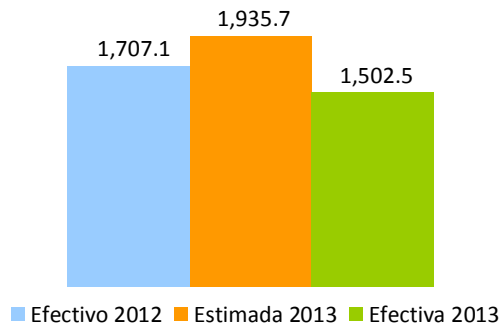
Cuadro 4.2.3.1
Impuesto Específico y Ad-valorem
Declaración Mayo; en millones de RD\$

Impuesto Liquidado	Periodo		Variación	
	2012	2013	Var. Abs.	%
Ad-Valorem	52.3	48.2	-4.1	-7.8%
Específico	246.2	241.9	-4.3	-1.8%
Total	298.5	290.1	-8.4	-2.8%

En cuanto a la recaudación acumulada del ISC de los Productos de Tabaco durante el período enero-mayo 2013, ésta alcanzó el monto de RD\$1,502.5 millones, lo que representa un descenso de RD\$204.7 millones respecto al mismo período del 2012, cifra equivalente a una disminución de 12%. Respecto al estimado para dicho período, se muestra un nivel de cumplimiento de 77.6%. (Ver Gráfica 4.2.3.3)

²² Los montos de impuesto liquidado difieren de la recaudación efectiva por adelantos o pagos computables a cuenta.

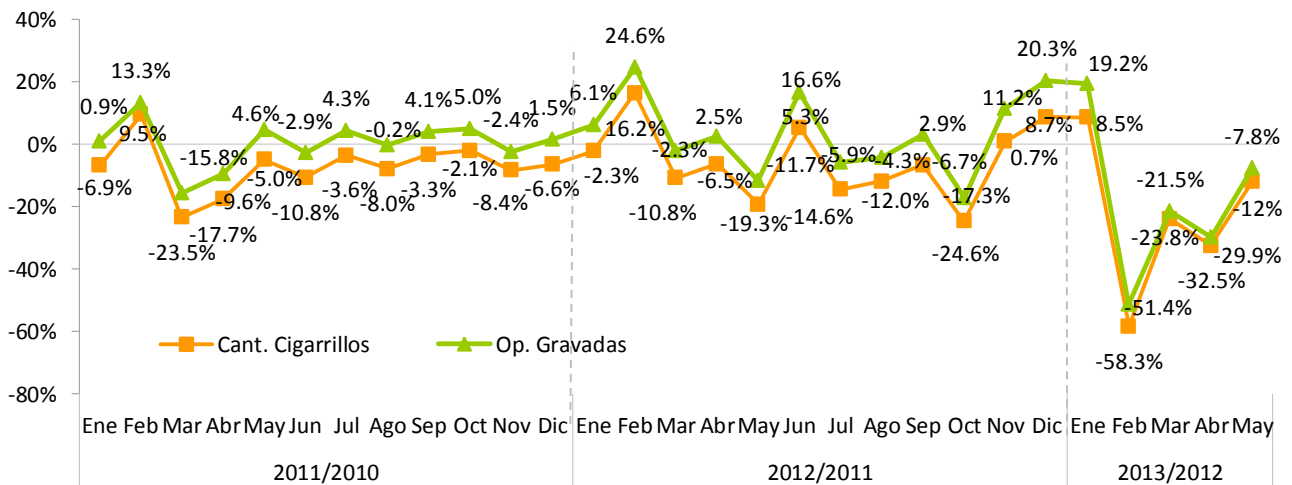
Gráfica 4.2.3.3
ISC sobre el Tabaco
Enero – Mayo; en millones de RD\$



La cantidad declarada de cigarrillos presentó un decrecimiento de 12% con relación al mismo mes del año pasado; esto equivale a una disminución de 16.5 millones de unidades de cigarrillos. En cuanto a las operaciones gravadas del sector, en el periodo enero-mayo 2013 las mismas cayeron en un 16.2%. (Ver Gráfica 4.2.3.5)

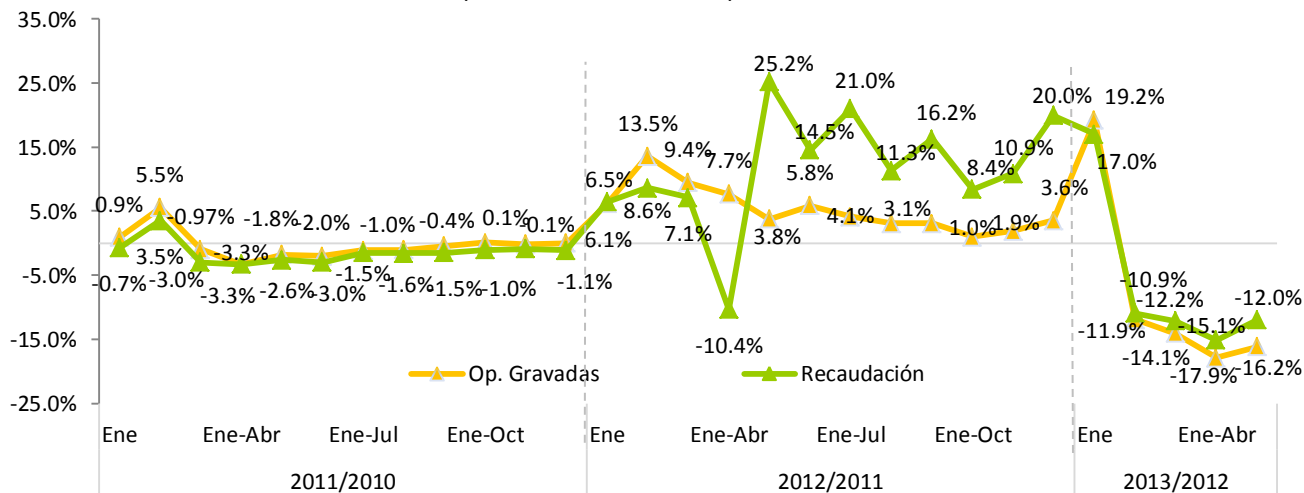
En la Gráfica 4.2.3.4 se muestra el crecimiento de las operaciones gravadas y la cantidad de cigarrillos declarados. A su vez, en la Gráfica 4.2.3.5 se presenta el crecimiento acumulado de la recaudación de este impuesto y las operaciones gravadas.

Gráfica 4.2.3.4
Crecimiento cantidad de cigarrillos vendidos y las operaciones gravadas
Período/año Actual vs. Período /año Anterior



Nota: Datos generados el 05 de junio del 2013; se refiere al período en que se presentó la recaudación ante la DGII.

Gráfica 4.2.3.5
ISC sobre el Tabaco
Crecimiento acumulado operaciones gravadas y recaudación efectiva
Período/año actual Vs. Período/año anterior



Nota: Datos generados el 05 de junio del 2013.

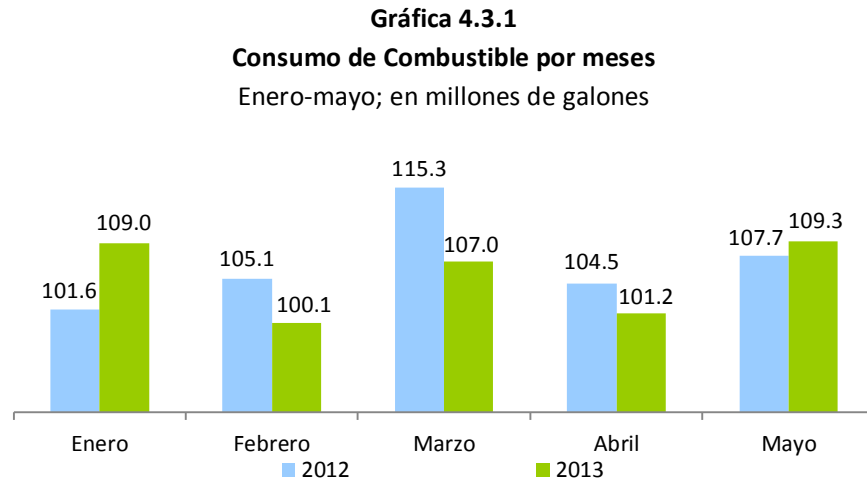
4.3. Impuesto Selectivo sobre hidrocarburos²³

En el mes de mayo de 2013, la recaudación por concepto del Impuesto Selectivo al Consumo de Hidrocarburos tanto Específico como Ad-valorem, ascendió a RD\$4,187.3 millones, presentando un aumento de RD\$11.9 millones respecto al mismo mes de 2012, llegando así a un crecimiento de 0.3%. Con respecto a la estimación para dicho mes, la recaudación efectiva presenta un cumplimiento de 86.6%.

Si se analiza cada impuesto de manera individual, la recaudación del Impuesto Ad-valorem en mayo 2013 disminuyó, recaudando RD\$126.3 millones menos que en el mismo mes de 2012. Esta disminución se explica principalmente, por la aplicación de la Ley 253-12, la cual reduce la tasa del Impuesto Selectivo Ad-valorem al combustible Avtur de 16% a 6.5%, dando origen a una pérdida estimada de recaudación RD\$116.7 millones. El consumo de combustible creció en un 2% con respecto al mes de mayo del 2012, no obstante, el consumo de la gasolina regular y el gasoil regular disminuyeron en 7% y 17%, respectivamente, según datos publicados

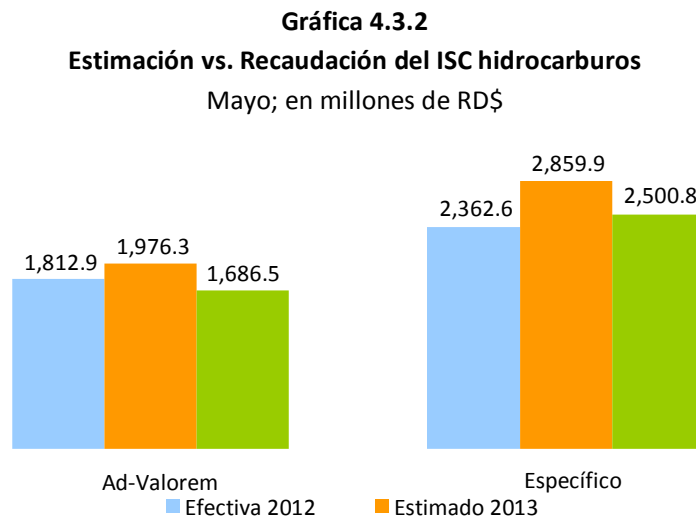
²³ Grava con selectivo Ad-valorem de 16% y Específico (Ley 112-00) el consumo de combustibles fósiles y derivados del petróleo. La recaudación del ISC hidrocarburos incluye el ISC Ad-valorem (Ley 495-06) y un Impuesto Específico (Ley 112-00 y la Ley 557-05). A partir del 1 de enero de 2010, la recaudación del Impuesto Específico fue traspasada de la Tesorería Nacional a la DGII, en virtud de lo establecido en el Decreto No. 924-09 del 30 de diciembre de 2009.

por el Ministerio de Industria y Comercio (ver Gráfica 4.3.1). Respecto al estimado, este impuesto presenta un cumplimiento de 85.3%.



Fuente: Ministerio de Industria y Comercio

Por su parte, el impuesto específico creció 5.9% con relación al mismo mes del año anterior, presentando un aumento de RD\$138.2 millones. El crecimiento en la recaudación de este impuesto está impulsado por el incremento de RD\$2.00 por galón establecido en la Ley 253-12 a la gasolina y el gasoil regular y Premium, el cual aportó en el mes de mayo RD\$63.5 millones a la recaudación. Respecto a la recaudación estimada, el impuesto específico presenta un cumplimiento de 87.4%. (Ver Gráfica 4.3.2)



Cuadro 4.3.1
Impuestos Ad-valorem y Específico promedio por tipo de combustible
Mayo 2012 vs. 2013; en RD\$

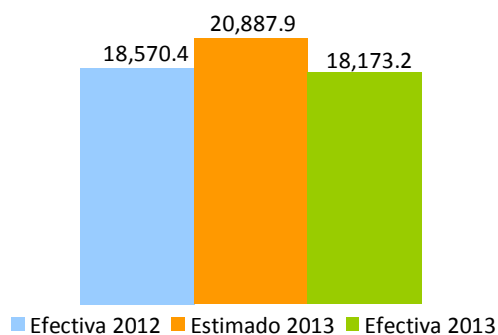
Tipo de combustible	Ad Valorem				Específico (Ley 112-00)			
	2012	2013	Variación Abs	%	2012	2013	Variación Abs	%
Gasolina Premium	18.28	20.42	2.14	11.7%	63.23	66.35	3.12	4.9%
Gasolina Regular	17.51	19.12	1.61	9.2%	55.95	58.93	2.98	5.3%
Gasoil Regular	20.38	20.68	0.30	1.5%	23.51	25.92	2.41	10.3%
Gasoil Regular EGP-C (No Interconectado)	20.22	20.60	0.38	1.9%	0.00	0.00	0.00	0.0%
Gasoil Regular EGP-T (No Interconectado)	20.22	20.60	0.38	1.9%	0.00	0.00	0.00	0.0%
Gasoil Premium 0.3%	20.39	20.67	0.28	1.4%	29.37	31.89	2.52	8.6%
Gasoil Premium EGP-C	20.22	20.60	0.38	1.9%	29.37	31.89	2.52	8.6%
Gasoil Premium EGP-T	20.22	20.60	0.38	1.9%	29.37	31.89	2.52	8.6%
Avtur	20.20	8.42	-11.78	-58.3%	5.71	5.81	0.10	1.8%
Kerosene	20.59	20.59	0.00	0.0%	16.33	16.61	0.28	1.7%
Fuel Oil	16.87	16.22	-0.65	-3.8%	16.33	16.61	0.28	1.7%
Fuel Oil EGP-C (No Interconectado)	16.80	16.07	-0.73	-4.3%	0.00	0.00	0.00	0.0%
Fuel Oil EGP-T (No Interconectado)	16.80	16.07	-0.73	-4.3%	0.00	0.00	0.00	0.0%

Fuente: Elaborado por el Depto. de Estudios Económicos y Tributarios, DGII. Datos del Ministerio de Industria y Comercio.

*Efecto Ley 253-12.

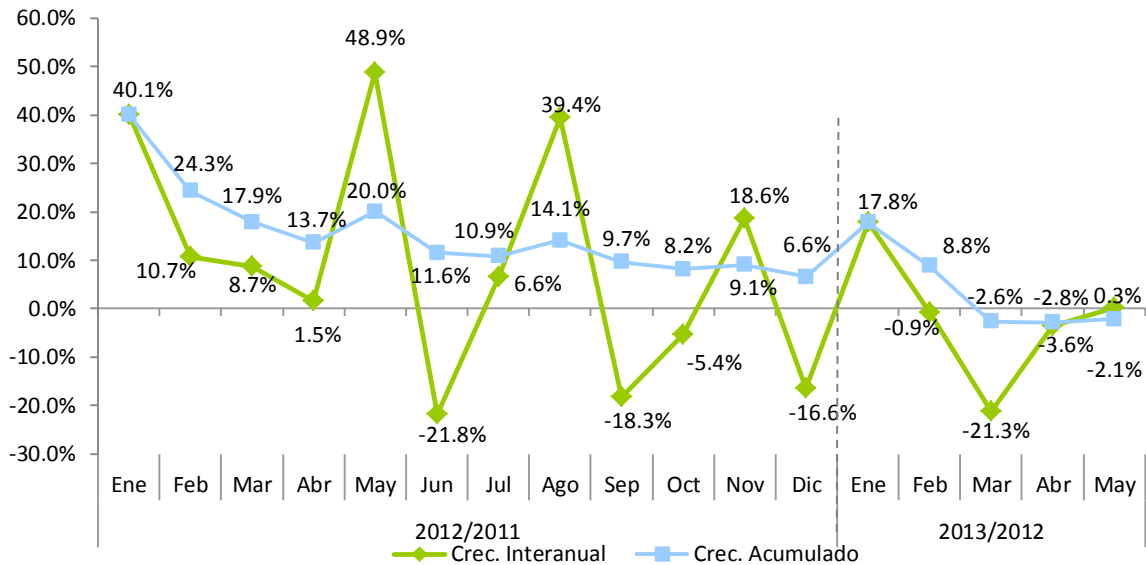
Para el período enero-mayo 2013, la recaudación por concepto del ISC sobre hidrocarburos es de RD\$18,173.2 millones, RD\$397.1 millones menos que el mismo periodo de 2012, equivalente a un decrecimiento de 2.1%. Respecto al monto estimado, la recaudación efectiva mostró un cumplimiento de 87% (ver Gráfica 4.3.3).

Gráfica 4.3.3
Estimación Vs. recaudación ISC de Hidrocarburos
Enero – mayo 2013; en millones de RD\$



En la Gráfica 4.3.4 se puede observar el comportamiento de la recaudación por este concepto mes a mes. En el mes de mayo 2013, el Impuesto Selectivo sobre Hidrocarburos presentó un crecimiento interanual de 0.3%, no obstante, este crecimiento no fue suficiente para modificar la tendencia negativa en la recaudación acumulada que en el mes de mayo decreció 2.1% respecto al mismo periodo del año anterior.

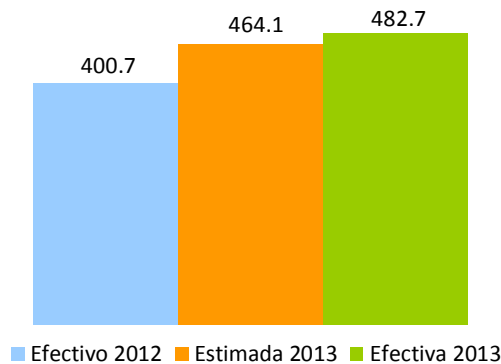
Gráfica 4.3.4
Evolución crecimiento de las recaudaciones ISC Hidrocarburos
Período/año actual vs. Período/año anterior; en porcentaje



4.4. Impuesto sobre Cheques y Transferencias Bancarias

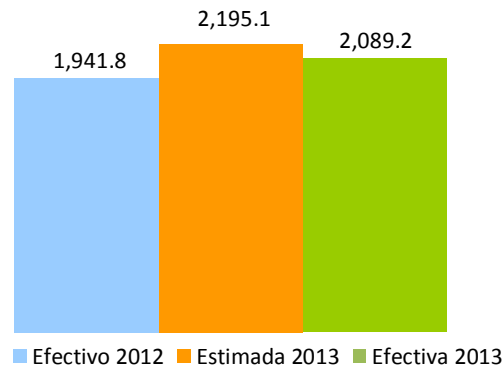
La recaudación por concepto del Impuesto sobre Cheques y Transferencias Bancarias en el mes de mayo de 2013 fue de RD\$482.7 millones, registrando un aumento de 20.5% respecto al mismo mes del año anterior. Con relación al estimado, la recaudación efectiva presenta un nivel de cumplimiento de 104%, equivalente a un incremento de RD\$18.6 millones. (Ver Gráfica 4.4.1)

Gráfica 4.4.1
Impuesto sobre Cheques y Transferencias Bancarias
Mayo; en millones de RD\$



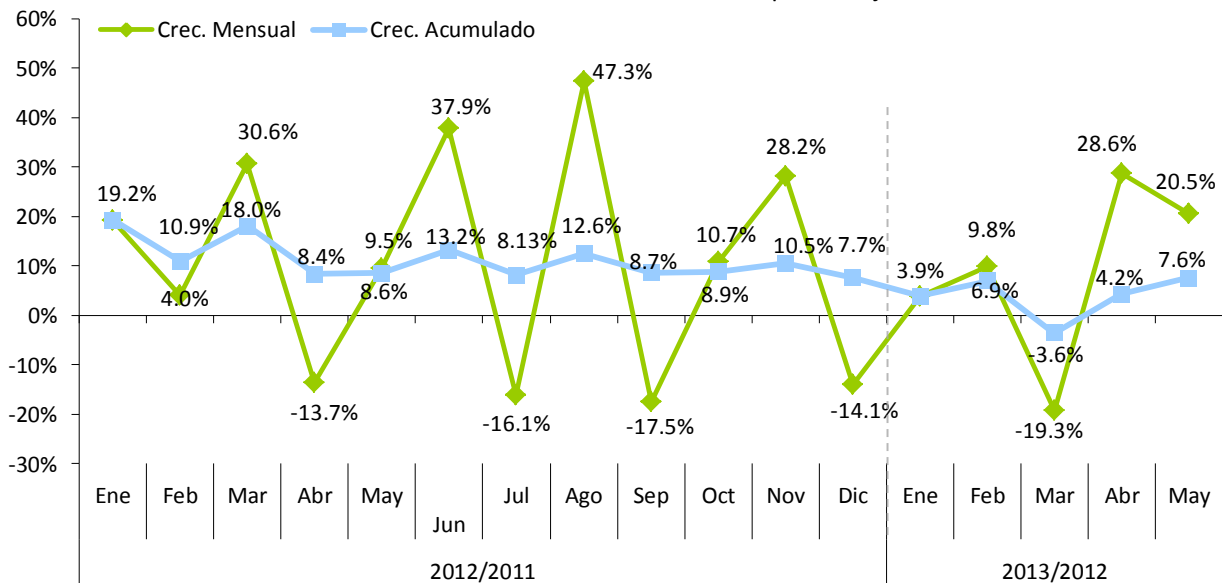
La recaudación acumulada enero-mayo fue de RD\$2,089.2 millones, muestra un incremento de 7.6% con relación al mismo período de 2012 y un cumplimiento de 95.2% respecto a las estimaciones, equivalente a un faltante de RD\$105.9 millones (ver Gráfica 4.4.2).

Gráfica 4.4.2
Recaudación acumulada Impuesto sobre Cheques y Transferencias Bancarias
Enero - Abril; en millones de RD\$



En la Gráfica 4.4.3 se puede observar el comportamiento de la recaudación por este concepto mes a mes. Los crecimientos interanuales son muy variables en todo el año, manteniéndose mayormente en terreno positivo durante el 2012.

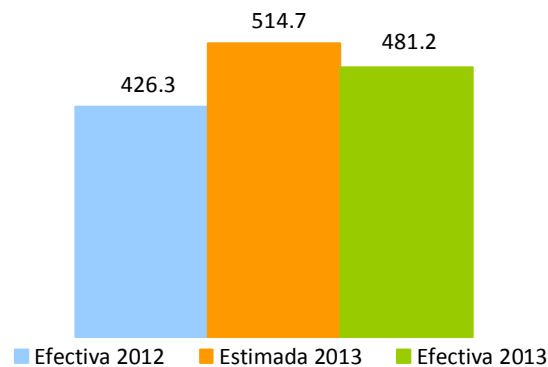
Gráfica 4.4.3
Crecimiento de la recaudación Impuesto sobre Cheques y Transferencias Bancarias
Mes/año actual vs. mes/año anterior; en porcentaje



4.5. Impuesto Selectivo sobre Servicios de Telecomunicaciones

La recaudación por concepto del Impuesto Selectivo sobre servicios de Telecomunicaciones (IST)²⁴ ascendió en el mes de mayo a RD\$481.2 millones, para un crecimiento interanual de 12.9%, equivalente al aumento en la recaudación de RD\$54.9 millones, en relación al mismo periodo del año anterior. Respecto al estimado, la recaudación efectiva presenta un cumplimiento de 93.5%, equivalente a una diferencia de RD\$33.5 millones.

Gráfica 4.5.1
Estimación vs. Recaudación de ISC sobre Telecomunicaciones
Mayo, en millones de RD\$

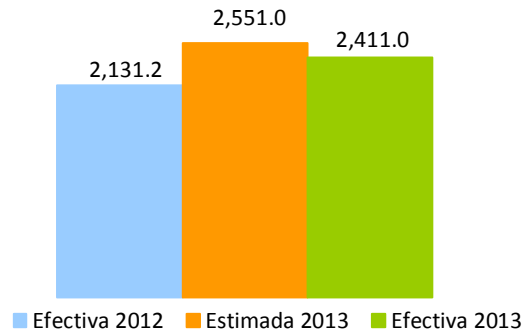


En lo que se refiere a las operaciones gravadas por este impuesto, declaradas en el mes de mayo, crecieron 13.6% comparado con el mismo periodo del año anterior, mostrando una variación absoluta de RD\$578.6 millones. Como resultado de la Ley 253-12 que incluye nuevos servicios gravados por este impuesto, se observa que el porcentaje de operaciones gravadas por el ISC sobre telecomunicaciones aumentó de 63.9% durante mayo 2012, a 67.7% en mayo 2013.

En relación al acumulado, para el periodo enero-mayo 2013 la recaudación total de este impuesto presenta un crecimiento de 13.1% respecto al mismo periodo del año anterior. La recaudación efectiva a mayo no superó el estimado, equivalente a una diferencia de RD\$140.1 millones, con un nivel de cumplimiento de 94.5%. (Ver Gráfica 4.5.2)

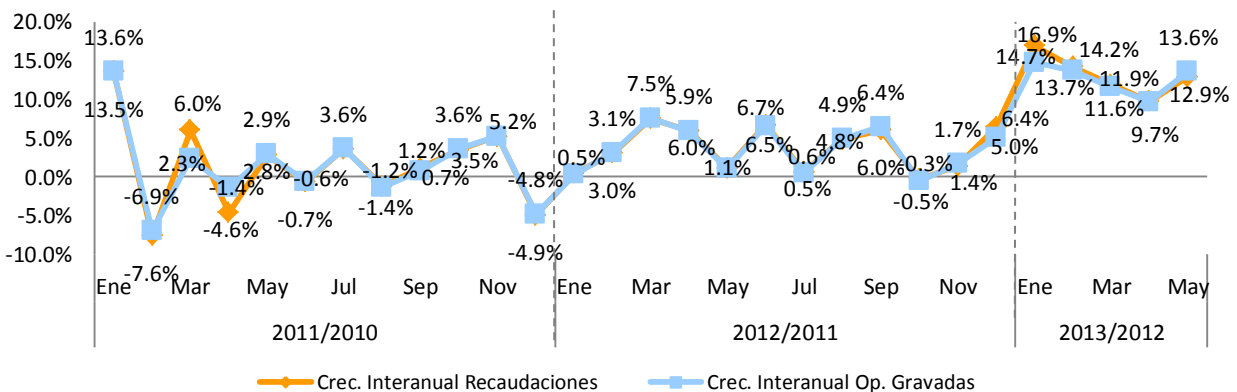
²⁴ Es un impuesto que grava los servicios de telecomunicaciones incluyen, la transmisión de voz, imágenes, materiales escritos e impresos, símbolos o sonidos por medios telefónicos, telegráficos, cablegráficos, radiofónicos, inalámbricos, vía satélite, cable submarino, televisión por cable o por cualquier otro medio que no sea transporte vehicular, aéreo o terrestre. La tasa a pagar es de 10% (modificado por la Ley 253-12).

Gráfica 4.5.2
Estimación vs. Recaudación de ISC sobre telecomunicaciones
Enero - Mayo; en millones RD\$



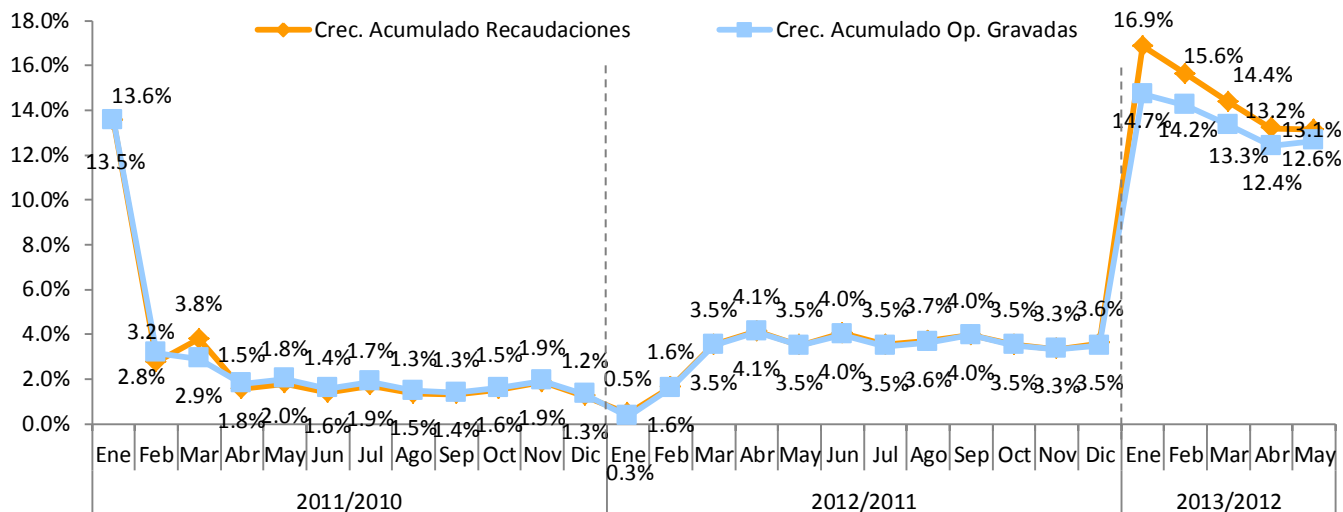
Los Resultados Preliminares de la Economía Dominicana enero-marzo 2013, publicados por el Banco Central de la República Dominicana, establecen que el valor agregado de la actividad de comunicaciones alcanzó un crecimiento de 3.2% con respecto al año anterior. En lo que respecta al mes de mayo de 2013, podemos apreciar que continua la misma tendencia al presentar un crecimiento en la recaudación y en las operaciones gravadas de 12.9% y 13.6%, respectivamente. (Ver Gráficas 4.5.3 y 4.5.4)

Gráfica 4.5.3
Evolución mensual del crecimiento de la recaudación vs. operaciones gravadas
Período/año actual vs. Período/año anterior; en porcentaje



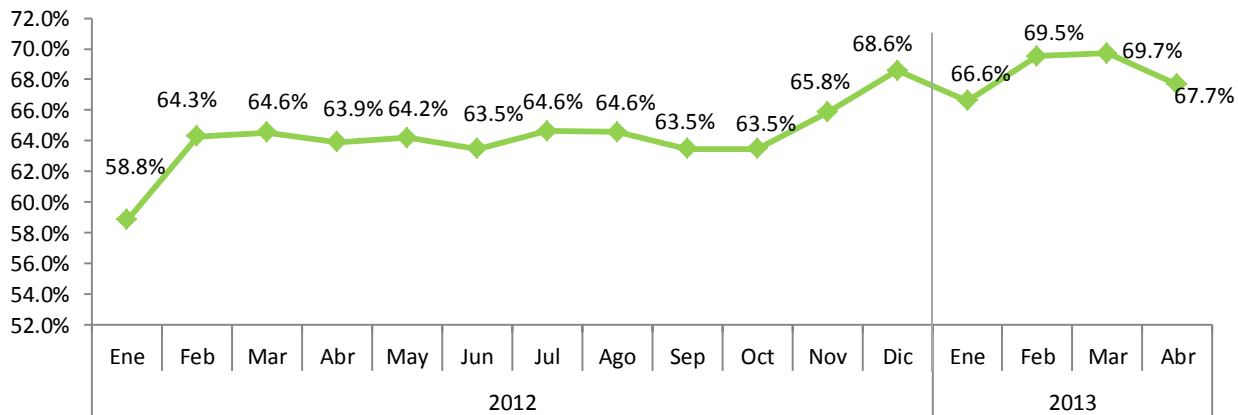
Nota: Las operaciones gravadas corresponden al mes anterior al que se hace efectiva la recaudación.

Gráfica 4.5.4
Evolución acumulada del crecimiento de la recaudación y operaciones gravadas
Período/año actual vs. Período/año anterior; en porcentaje



Las operaciones gravadas representan el 67.7% respecto a las operaciones totales declaradas en mayo 2013, correspondientes al mes de abril de 2013. Este porcentaje se ha mantenido casi constante durante el periodo 2012, y se puede observar el impacto que ha tenido la aplicación de la Reforma Tributaria (Ley 253-12), ya que pasa de 63.5% en octubre a 69.7%, en marzo y 67.7% en el mes de abril. (Ver Gráfica 4.5.5)

Gráfica 4.5.5
Evolución del crecimiento de las operaciones gravadas respecto a las operaciones totales
Mayo 2012 – Mayo 2013, en porcentaje

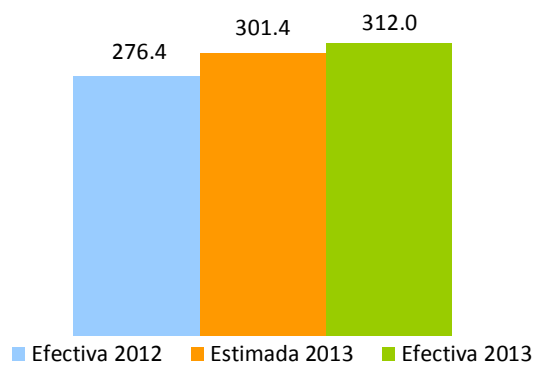


Nota: Corresponden al período de operaciones.

4.6. Impuesto Selectivo sobre Seguros²⁵

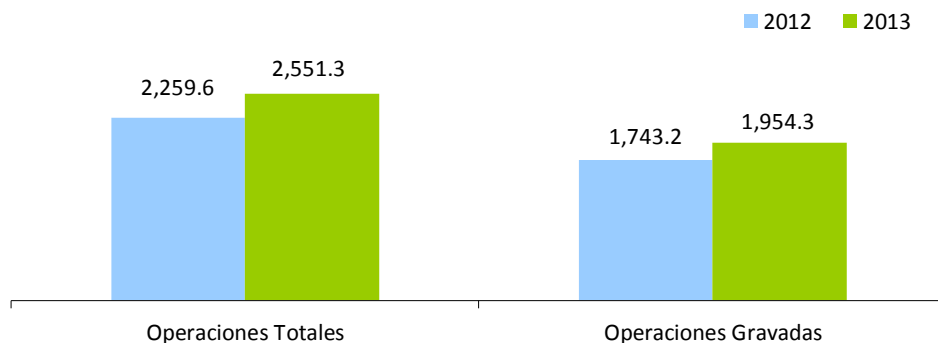
En el mes de mayo de 2013 la recaudación efectiva por concepto del ISC sobre Seguros fue de RD\$312 millones, presentando un aumento de RD\$35.6 millones respecto al mismo mes del año anterior, equivalente a 12.9% de crecimiento interanual. Respecto al estimado, la recaudación efectiva presenta un nivel de cumplimiento de 103.5%.

Gráfica 4.6.1
Estimación vs. Recaudación de ISC sobre los Seguros
Mayo; en millones de RD\$



Las operaciones gravadas declaradas en el mes de mayo crecieron un 12.1% con relación a las declaradas el mismo período del año 2012. De igual forma, las operaciones totales de este sector crecieron en un 12.9%. (Ver Gráfica 4.6.2)

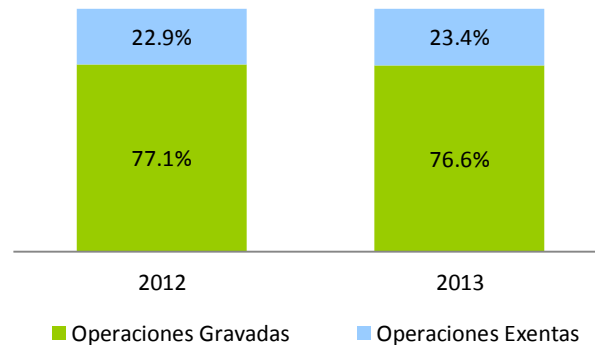
Gráfica 4.6.2
Operaciones totales y gravadas ISC sobre los Seguros
Reportadas en mayo; en millones de RD\$



²⁵ Es un impuesto que grava los servicios de seguros en general. La base de este impuesto será la prima pagada por todo tipo o modalidad de seguro privado, incluyendo: incendio u otros seguros contra desastres naturales, seguros de automóviles, seguros de vida, seguro de salud y accidentes, seguros marítimos, seguros de responsabilidad y en general cualquier otra variedad de seguro de vida o de bienes de cualquier naturaleza que se ofrezcan en el presente o el futuro. La tasa a pagar es de 16%.

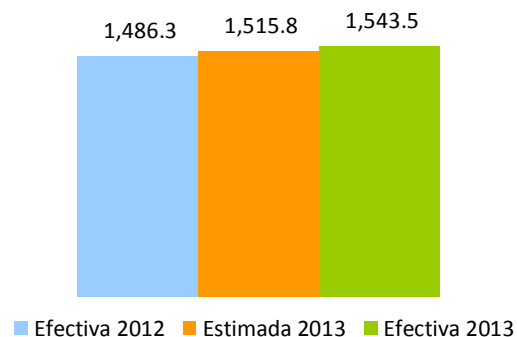
Por su parte, como se aprecia en la Gráfica 4.6.3, en la composición de las operaciones totales declaradas por las empresas de este sector se percibe una disminución en las operaciones gravadas como porcentaje de las operaciones totales de 0.5 puntos porcentuales respecto al mismo mes del año anterior. En mayo 2012, el 77.1% de las operaciones estaban gravadas por el ISC de Seguros, mientras que en 2013 éstas representaron 76.6% del total de las operaciones.

Gráfica 4.6.3
Composición de las operaciones de las empresas de seguros
Operaciones reportadas en mayo; en porcentajes



Por otro lado, la recaudación acumulada del período enero-mayo de 2013 presenta un crecimiento de 3.9% respecto al mismo período de 2012, equivalente a RD\$57.2 millones más. Respecto al monto estimado, logró un nivel de cumplimiento de 101.8%. (Ver Gráfica 4.6.4)

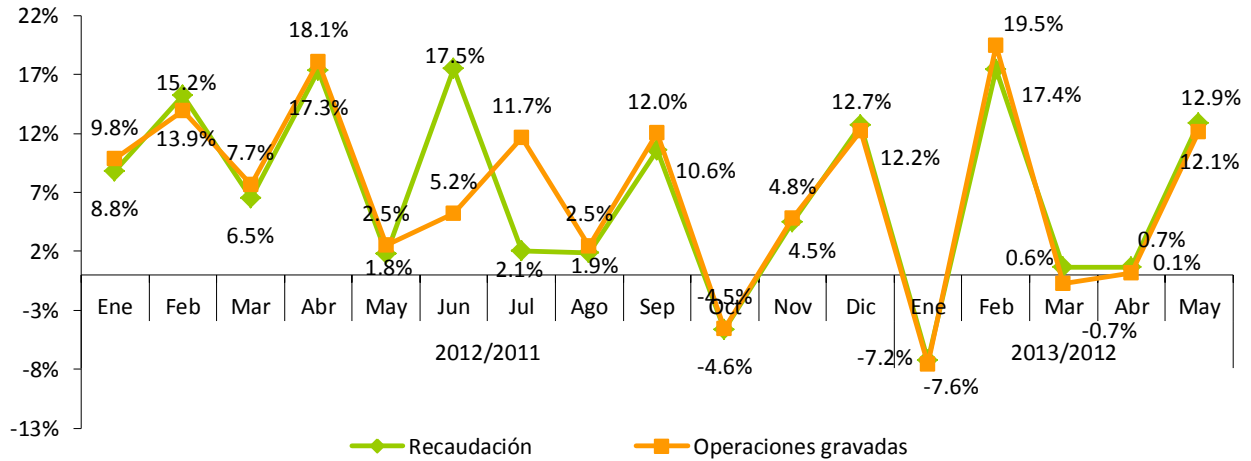
Gráfica 4.6.4
Estimación vs. Recaudación de ISC sobre los Seguros
Enero-mayo; en millones de RD\$



Como puede observarse en la Gráfica 4.6.5, tanto el crecimiento interanual de las operaciones gravadas como de la recaudación presentó una tendencia positiva en el año 2012, excepto en el mes de octubre donde se observa un crecimiento interanual negativo. Para febrero 2013, podemos ver una recuperación de 19.5% y

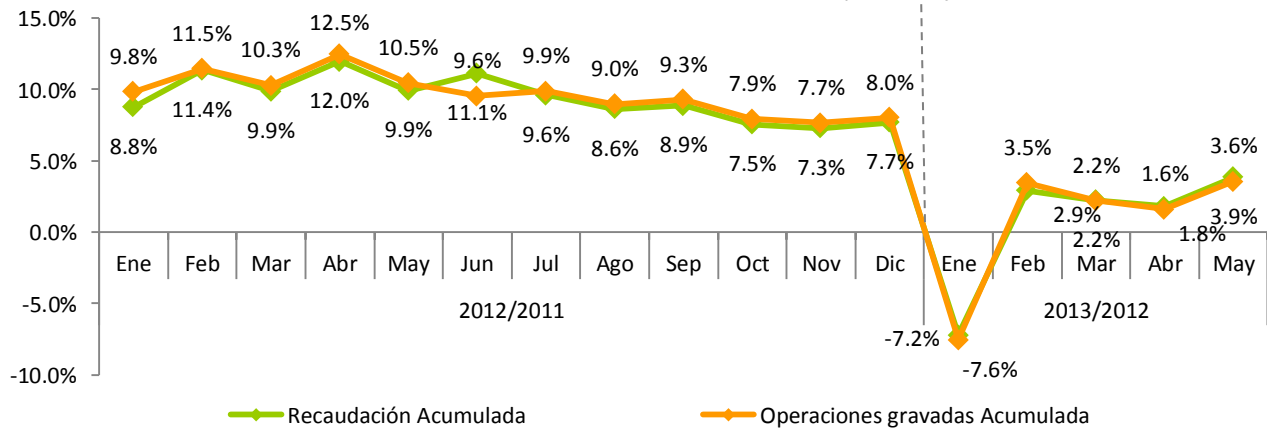
17.4%, respectivamente. En el mes de mayo continúa en terreno positivo con 12.1% de crecimiento en las operaciones gravadas y 12.9% de crecimiento en la recaudación.

Gráfica 4.6.5
Evolución de la Recaudación de las compañías de seguros
Mes/año actual vs. Mes/año anterior; en porcentaje



Nota: Las operaciones gravadas corresponden al mes anterior al que se hace efectiva la recaudación.

Gráfica 4.6.6
Evolución crecimiento acumulado de las operaciones gravadas de las compañías de seguros
Período/año actual vs. Período/año anterior; en porcentaje



5. Impuestos sobre juegos de azar²⁶

La recaudación efectiva acumulada a mayo 2013, por concepto de los Impuestos a los Juegos de Azar fue de RD\$1,291.2 millones (ver Cuadro 5.1). De esta recaudación, el 40% resultó por concepto del Impuesto Específico de Bancas de Apuestas y Deportivas, seguido del Impuesto sobre Máquinas Tragamonedas, con 19% y del Impuesto sobre Premios con 17%. El Impuesto sobre Ventas de Bancas de Apuesta y Deportivas e Impuesto sobre Juegos Telefónicos, tienen una participación de 9% y 8%, respectivamente. Finalmente, para el Impuesto sobre Casinos de Juegos es de 6% su participación en la recaudación por concepto de los Impuestos a los Juegos de Azar. (Ver Gráfica 5.1)

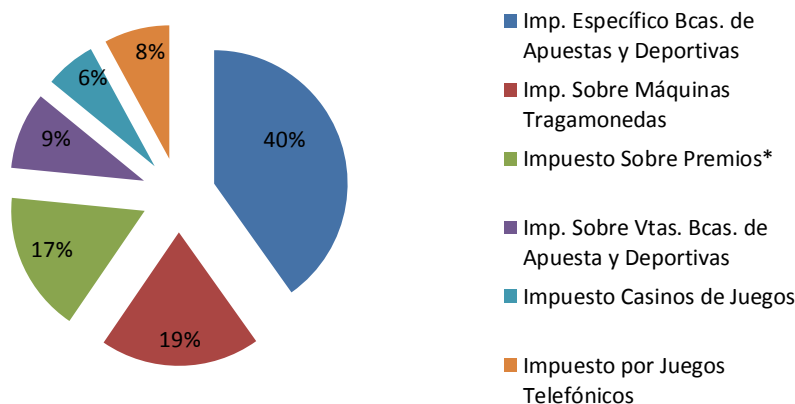
Cuadro 5.1
Resultados Recaudatorios por concepto de los Impuestos a los Juegos de Azar
Enero - mayo 2013; en millones de RD\$

Concepto	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Total Recaudo
Imp. Específico Bcas. de Apuestas y Deportivas	91.7	105.4	111.2	106.4	103.8	518.6
Imp. Sobre Máquinas Tragamonedas	49.2	51.4	48.2	49.5	52.0	250.2
Impuesto Sobre Premios*	48.3	50.6	60.3	29.4	31.0	219.6
Imp. Sobre Vtas. Bcas. de Apuesta y Deportivas	22.3	26.2	25.7	23.5	23.0	120.8
Impuesto Casinos de Juegos	13.8	17.9	16.7	16.0	15.0	79.4
Impuesto por Juegos Telefónicos	8.3	36.0	27.7	18.0	12.5	102.5
Total	233.5	287.7	289.9	242.8	237.3	1,291.2

Nota: Los montos corresponden al recaudo efectivo; actualizado el 05 de junio de 2013.

*Incluye la retención sobre premios Bancas de Lotería y Deportivas.

Gráfica 5.1
Distribución de los Impuestos por concepto de Juegos de Azar
Enero - mayo 2012



Nota: Esta es la participación dentro del total de los impuestos sobre juegos de azar.

*Incluye la retención sobre premios Bancas de Lotería y Deportivas.

²⁶ Impuestos a los Juegos de Azar agrupa los siguientes conceptos: Impuesto Específico Bancas de Apuestas Ley 139-11 (Valor Específico por Banca) e Impuesto Específico Bancas Deportivas Ley 139-11 (Valor Específico por Banca y Zona); Impuesto Máquinas Tragamonedas (5% ventas brutas, 30% adicional y 3% s/ premios); Impuestos sobre Premios Ley 11-92 (15% s/ premios y retenciones); Impuesto sobre ventas Bancas de Apuestas Ley 139-11 (1%) e Impuesto sobre ventas Bancas Deportivas Ley 139-11 (1%); Impuesto Casinos (valor específico por mesa); Impuesto a la organización de Juegos Telefónicos Ley 139-11 (10% s/ ventas brutas).

Según lo reportado en las declaraciones juradas de los contribuyentes, en República Dominicana se juega alrededor de RD\$3,253.3 millones mensuales en máquinas tragamonedas y bancas de apuestas (lotería y deportivas). A su vez, se reporta en promedio la existencia formal de 7,406 máquinas tragamonedas, 28,043 bancas de lotería y 1,270 bancas deportivas. (Ver Cuadro 5.2)

Cuadro 5.2
Cantidad y venta promedio mensual por concepto de Juegos de Azar
2013; en millones RD\$

Concepto	Cantidad	Ventas promedio mensual ^{a/} (Millones de RD)
Máquinas Tragamonedas	7,406	741.8
Bancas de Lotería	28,043	2,157.5
Bancas Deportivas	1,270	354.0
Total		3,253.3

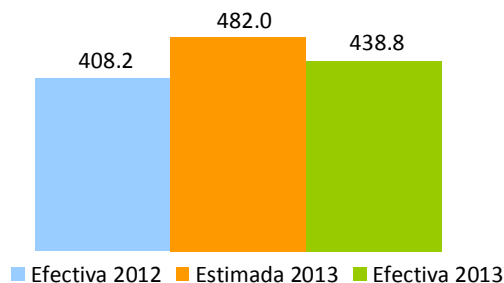
Nota: Datos actualizados el 27 de junio 2013.

a/ Cálculos realizados en base a venta presunta.

6. Impuestos pagados en dólares (Tarjetas de Turismo y Salida de Pasajeros)

En mayo 2013, la recaudación efectiva por concepto de Tarjetas de Turismo²⁷ y Contribución de Salida de Pasajeros²⁸ fue igual a RD\$438.8 millones. Esto representa un aumento de RD\$30.5 millones en relación al mismo periodo del año anterior, equivalente a 7.5% de crecimiento. La tasa de cumplimiento respecto al estimado fue de 91%, para una diferencia de RD\$43.3 millones menos que lo estimado para mayo 2013 (ver Gráfica 6.1).

Gráfica 6.1
Recaudación de Tarjetas de Turismo y Salida de Pasajeros
Mayo; en millones RD\$

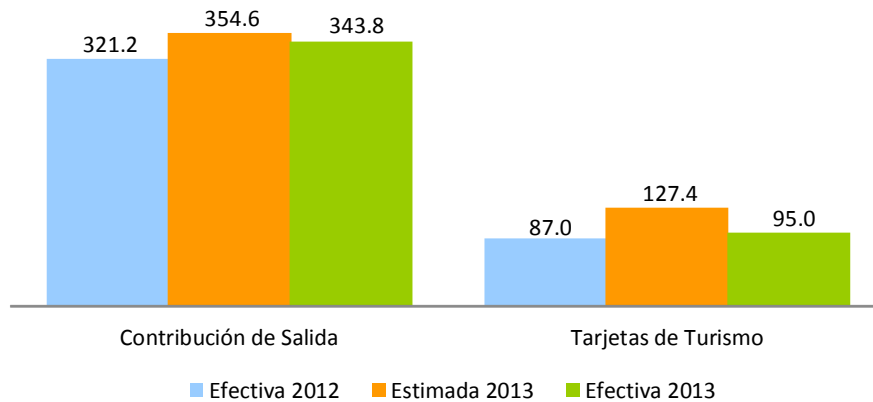


²⁷La tarjeta de turista es un impuesto establecido por el Estado Dominicano bajo la Ley No. 199 de fecha 9 de junio del 1966, para los viajeros extranjeros que visitan nuestro país y que mediante un acuerdo migratorio no necesitan visado, tales como Argentina, Chile, Ecuador, Perú, Uruguay, Corea del Sur, Israel, Japón. Las tarjetas de turismo podrán adquirirse al precio de US\$10 o EU\$10.

²⁸Consiste en el pago de US\$20 por parte de todos los pasajeros nacionales y extranjeros que viajen al exterior por cualquier vía.

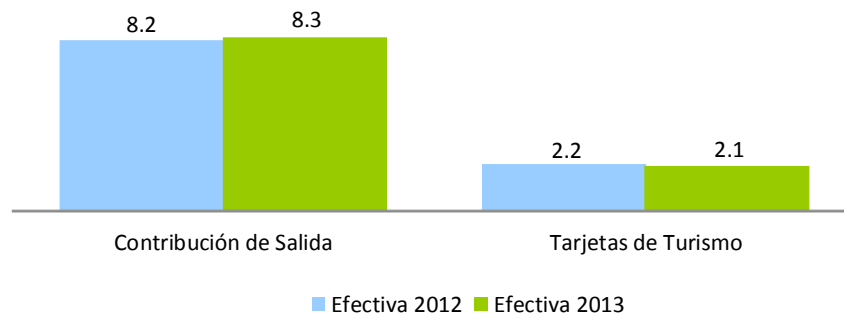
En lo relativo a la recaudación por concepto de Contribución de Salida, la tasa de crecimiento fue de 7% en comparación con el mismo mes de 2012, mostrando un incremento absoluto de RD\$22.5 millones. En tanto el nivel de cumplimiento según lo estimado fue de 96.9%. Por su parte, la recaudación por Tarjetas de Turismo ascendió a RD\$95 millones, un 9.2% más que lo recaudado el mismo periodo del año anterior, alcanzando un cumplimiento de la meta estimada de recaudación de 74.5%. (Ver Gráfica 6.2)

Gráfica 6.2
Estimación vs. Recaudación por conceptos
Mayo 2012-2013; en millones RD\$



Al hacer la comparación de la recaudación en dólares de estos dos conceptos, se observa que la Contribución de Salida presenta un crecimiento de un 1.6% más que mayo del 2012, mientras que la recaudación por Tarjeta de Turismo refleja una disminución de 3.3%. Esto va en línea con la tendencia presentada en el Informe Preliminar de la Economía²⁹ publicado por el Banco Central que refleja una disminución en el número de visitantes extranjeros no residentes de 1.02% en el periodo enero-marzo 2013. (Ver Gráfico 6.3).

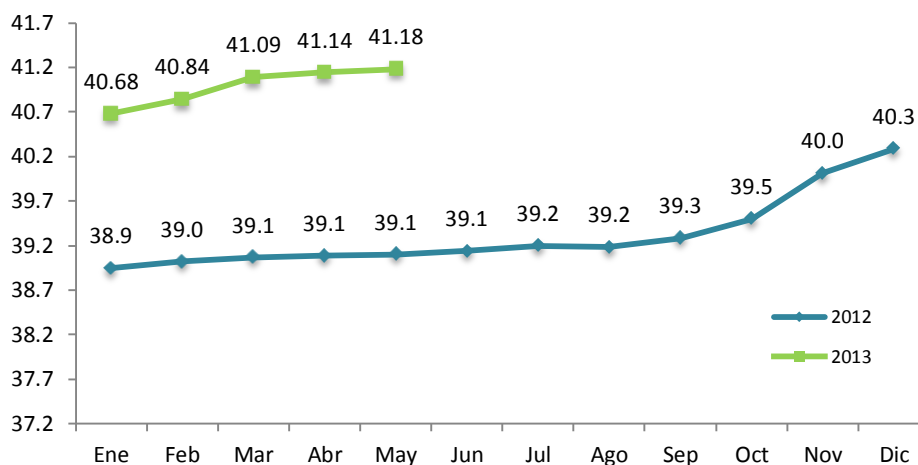
Gráfica 6.3
Recaudación por conceptos
Mayo 2012-2013; en millones US\$



²⁹ "Resultados Preliminares de la Economía Dominicana, Enero-Marzo 2013". Banco Central de la República Dominicana.

La tasa del dólar no ha experimentado variaciones significativas en el presente año. Con respecto a mayo del año anterior, se observa una variación de RD\$2. La tasa del dólar utilizada en la Ley de Presupuesto General del Estado para la estimación de estos conceptos fue de RD\$41.6³⁰, siendo esta ligeramente superior a la tasa promedio del mes de mayo de RD\$41.1.

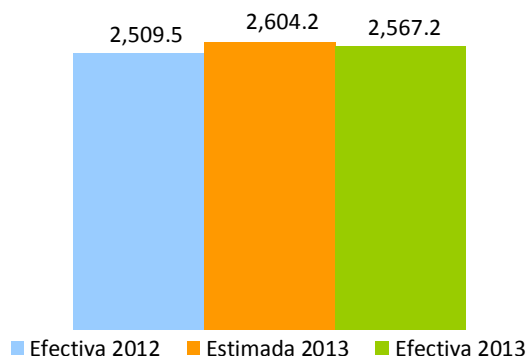
Gráfica 6.4
Comportamiento de la tasa promedio mensual del dólar
2012-2013



Fuente: Banco Central de la República Dominicana.

En cuanto a la recaudación acumulada por estos impuestos, a mayo de 2013 fue de RD\$2,567.2 millones, mostrando un crecimiento de 2.3% con relación al mismo período del año anterior, equivalente a RD\$57.7 millones más. Respecto al monto estimado, la recaudación efectiva mostró un cumplimiento de 98.6%.

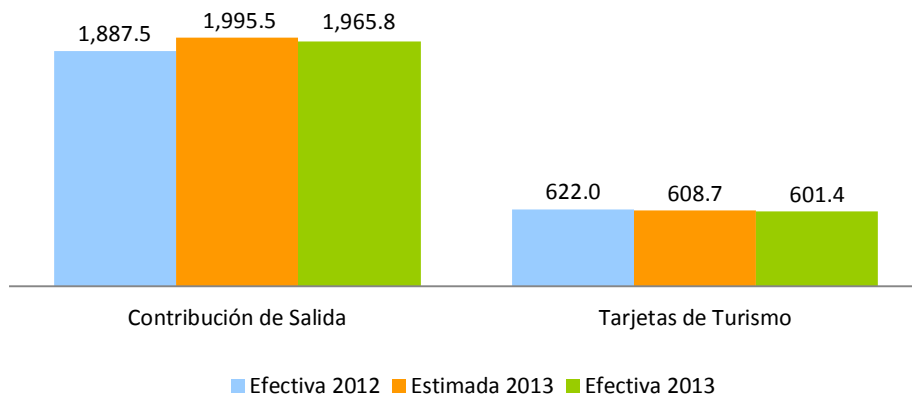
Gráfica 6.5
Recaudación y estimación acumulada
Enero - Mayo; en millones RD\$



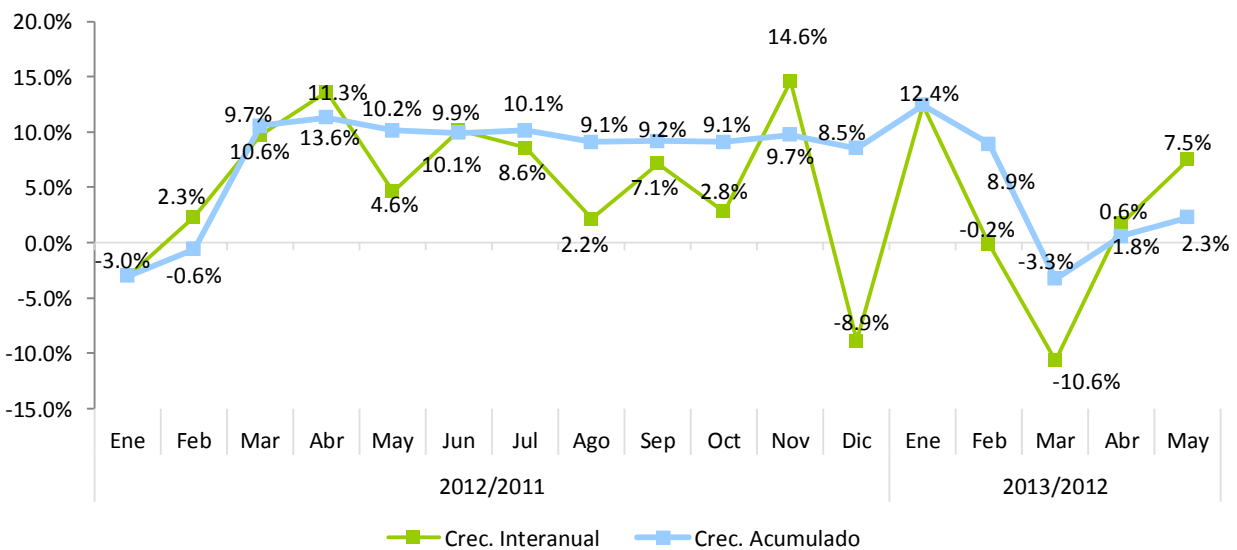
³⁰ Esta tasa corresponde a la utilizada en la Ley de Presupuesto del Estado 2013 de la Dirección General de Presupuesto.

De manera individual, en lo relativo a la recaudación de la Contribución de Salida, se aprecia un crecimiento de 4.1% respecto a enero–mayo 2012, equivalente a RD\$78.3 millones adicionales. En cuanto al estimado, el mismo presenta un nivel de cumplimiento de 98.5%, con una diferencia de RD\$29.7 millones. Por su parte, la recaudación acumulada enero-mayo por concepto de Tarjeta de Turismo presentó un decrecimiento de 3.3% respecto al mismo período de 2012, dando origen a una disminución de RD\$20.6 millones. En lo que se refiere a la recaudación estimada, esta mostró un nivel de cumplimiento de 98.8%. (Ver Gráfica 6.6)

Gráfica 6.6
Estimación vs. Recaudación por conceptos
Enero - Mayo; en millones RD\$



Gráfica 6.7
Evolución crecimiento de las recaudaciones
Período/año actual vs. Período /año anterior; en porcentaje



ANEXOS

COMPARATIVO REDAUDACION EFECTIVA MENSUAL

Mayo 2013 vs 2012

(En millones de RD\$)

Conceptos	Recaudación		Variación	
	2012	2013*	Absoluta	Relativa
IMPUESTOS SOBRE LOS INGRESOS	18,719.53	7,898.20	(10,821.33)	-57.8%
Impuestos Sobre la Renta de las Personas	2,047.13	2,406.01	358.88	17.5%
- Impuesto S/Renta de las Personas Físicas Ley 11-92	48.12	117.53	69.41	144.2%
- Impuesto S/Renta de los Salarios Ley 11-92	1,632.32	1,871.90	239.58	14.7%
- Retención Prestación Serv. Grales.	202.34	243.27	40.93	20.2%
- Retención sobre Premios	19.22	31.02	11.80	61.4%
- Retención Alquileres y Arrendamientos	42.11	35.37	(6.74)	-16.0%
- Retención Retribuciones Complementarias	103.03	106.93	3.90	3.8%
Impuestos Sobre los Ingresos de las Empresas	12,777.75	3,430.89	(9,346.86)	-73.1%
- Impuesto S/Renta de las Empresas Ley 11-92 ^a	12,759.83	3,415.91	(9,343.91)	-73.2%
- Casinos de Juego	17.93	14.98	(2.95)	-16.4%
Otros Impuestos Sobre los Ingresos	3,894.65	2,061.3	(1,833.35)	-47.1%
- Dividendos	2,627.52	655.60	(1,971.92)	-75.0%
- Intereses Pagados	58.44	91.58	33.14	56.7%
- Provisión de Bs. y Ss. Al Estado	454.15	288.98	(165.17)	-36.4%
- Retención Intereses Personas Físicas	-	171.75	171.75	100.0%
- Pagos al Exterior en General	544.70	646.13	101.43	18.6%
- Imp S/Ventas de Bancas (Lotería y Deportivas)	19.85	23.05	3.20	16.1%
- Otras Retenciones	106.86	84.65	(22.21)	-20.8%
- Otros	83.12	99.55	16.43	19.8%
IMPUESTOS SOBRE LA PROPIEDAD	2,144.81	1,749.72	(395.10)	-18.4%
- Operaciones Inmobiliarias	316.55	411.45	94.91	30.0%
- Impuestos Viviendas Suntuarias	22.72	75.69	52.96	233.1%
- Impuesto Sobre Sucesiones	18.25	21.58	3.33	18.3%
- Impuesto Sobre el Patrimonio de las Empresa (Ley557-05)	603.09	162.81	(440.28)	-73.0%
- Impuesto Sobre los Activos Financieros(Ley139-11)	391.42	443.56	52.14	13.3%
- Imp. Inscripción Vehículos (Placa)	418.92	442.25	23.34	5.6%
- Imp. Sobre Traspaso Vehículos de Motor	59.48	69.10	9.62	16.2%
- Constitución de Cias	215.77	24.70	(191.07)	-88.6%
- Impuesto Emisiones CO2	-	33.22	33.22	100.0%
- Otros	98.62	65.35	(33.27)	-33.7%
IMPUESTOS SOBRE MERCANCIAS Y SERVICIOS	10,935.64	12,373.20	1,437.56	13.1%
Impuestos Transf. de Bienes Industrializ. y Ss.	4,133.63	5,503.93	1,370.31	33.2%
- ITBIS	4,089.17	5,436.26	1,347.09	32.9%
- Otros	44.46	67.67	23.22	52.2%
Impuestos Sobre Mercancías	5,541.04	5,411.67	(129.37)	-2.3%
- Impuestos Selectivos Prod derivados del Alcohol	341.37	286.51	(54.86)	-16.1%
- Impuesto Selectivo a las cervezas	750.05	644.54	(105.51)	-14.1%
- Impuesto Selectivo al Tabaco	272.12	284.38	12.26	4.5%
- Hidrocarburos 16% Ad-Valorem	1,812.87	1,686.52	(126.35)	-7.0%
- Hidrocarburos Específico	2,362.55	2,500.77	138.22	5.9%
- Otros	2.08	8.94	6.87	330.5%
Impuestos Sobre los servicios	1,103.45	1,276.06	172.61	15.6%
- Impuestos S/Cheques y Transf. Bancarias	400.72	482.73	82.01	20.5%
- Impuesto S/Ss. De Telecomunicaciones	426.28	481.21	54.93	12.9%
- Impuesto s/ los Seguros	276.45	312.04	35.60	12.9%
- Otros	0.00	0.08	0.08	1561.4%
Impuestos Sobre el Uso de Bienes y Licencias	157.52	181.53	24.01	15.2%
- Derecho de Circulación Vehículos de Motor	19.66	21.50	1.84	9.3%
- Impuesto sobre Maq Tragamonedas	49.13	51.97	2.84	5.8%
- Imp Específico Bancas (Lotería y Deportivas)	85.44	103.81	18.37	21.5%
- Otros	3.29	4.25	0.96	29.1%
IMPUESTOS SOBRE EL COMERCIO EXTERIOR	321.35	344.17	22.82	7.1%
- Salida de Pasajeros al Exterior por Aeropuertos	321.25	343.76	22.52	7.0%
- Otros	0.10	0.40	0.30	292.9%
OTROS IMPUESTOS	0.07	0.00	(0.06)	-95.0%
OTROS INGRESOS NO TRIBUTARIOS	101.41	209.06	107.64	106.1%
- Tarjetas de Turismo	86.99	95.01	8.02	9.2%
- Retorno Neto de Fundición (RNF)	-	100.24	100.24	100.0%
- Otros	14.42	13.81	(0.61)	-4.2%
TOTAL	32,222.81	22,574.34	(9,648.47)	-29.9%

*Cifras preliminares sujetas a rectificación. Cifras generadas según fecha de recaudación en la DGII.

^{/a} Incluye ingreso extraordinario de RD\$8,583.7 millones por concepto de Ganancia de Capital de CND.

COMPARATIVO REDAUDACION EFECTIVA ACUMULADO

Enero-Mayo 2013 vs 2012

(En millones de RD\$)

Conceptos	Recaudación		Variación	
	2012	2013*	Absoluta	Relativa
IMPUESTOS SOBRE LOS INGRESOS	46,203.16	43,871.85	(2,331.31)	-5.0%
Impuestos Sobre la Renta de las Personas	9,976.32	11,660.04	1,683.73	16.9%
- Impuesto S/Renta de las Personas Físicas Ley 11-92	573.33	955.25	381.92	66.6%
- Impuesto S/Renta de los Salarios Ley 11-92	7,678.94	8,650.59	971.65	12.7%
- Retención Prestación Serv. Grales.	1,012.72	1,060.46	47.74	4.7%
- Retención sobre Premios	145.20	219.68	74.48	51.3%
- Retención Alquileres y Arrendamientos	194.66	259.31	64.65	33.2%
- Retención Retribuciones Complementarias	371.47	514.76	143.28	38.6%
Impuestos Sobre los Ingresos de las Empresas	25,327.26	23,124.86	(2,202.40)	-8.7%
- Impuesto S/Renta de las Empresas Ley 11-92 ^a	25,227.38	23,045.42	(2,181.97)	-8.6%
- Casinos de Juego	99.87	79.44	(20.43)	-20.5%
Otros Impuestos Sobre los Ingresos	10,899.59	9,086.95	(1,812.64)	-16.6%
- Dividendos	4,661.28	1,776.13	(2,885.15)	-61.9%
- Intereses Pagados	372.87	465.20	92.33	24.8%
- Provisión de Bs. y Ss. Al Estado	1,593.63	1,448.55	(145.07)	-9.1%
- Retención Intereses Personas Físicas	-	971.68	971.68	100.0%
- Pagos al Exterior en General	3,229.88	3,273.71	43.83	1.4%
- Imp S/Ventas de Bancas (Lotería y Deportivas)	108.75	120.81	12.07	11.1%
- Otras Retenciones	517.73	490.63	(27.10)	-5.2%
- Otros	415.45	540.24	124.78	30.0%
IMPUESTOS SOBRE LA PROPIEDAD	8,131.80	12,356.36	4,224.57	52.0%
- Operaciones Inmobiliarias	1,435.18	2,326.49	891.31	62.1%
- Impuestos Viviendas Suntuarias	345.47	764.49	419.02	121.3%
- Impuesto Sobre Sucesiones	91.90	118.44	26.54	28.9%
- Impuesto Sobre el Patrimonio de las Empresa (Ley557-05)	1,379.71	1,647.91	268.20	19.4%
- Impuesto Sobre los Activos Financieros(Ley139-11)	2,006.61	4,688.08	2,681.47	133.6%
- Imp. Inscripción Vehículos (Placa)	1,817.57	1,869.60	52.03	2.9%
- Imp. Sobre Traspaso Vehículos de Motor	270.59	322.32	51.72	19.1%
- Constitución de Cias	379.83	169.52	(210.31)	-55.4%
- Impuesto Emisiones CO2	-	103.30	103.30	100.0%
- Otros	404.94	346.22	(58.71)	-14.5%
IMPUESTOS SOBRE MERCANCIAS Y SERVICIOS	55,433.76	60,851.38	5,417.61	9.8%
Impuestos Transf. de Bienes Industrializ.y Ss.	22,498.91	28,360.49	5,861.59	26.1%
- ITBIS	22,270.12	28,066.62	5,796.51	26.0%
- Otros	228.79	293.87	65.08	28.4%
Impuestos Sobre Mercancías	26,549.81	25,489.40	(1,060.41)	-4.0%
- Impuestos Selectivos Prod derivados del Alcohol	2,042.41	2,181.07	138.7	6.8%
- Impuesto Selectivo a las cervezas	4,223.64	3,619.50	(604.14)	-14.3%
- Impuesto Selectivo al Tabaco	1,707.14	1,502.49	(204.65)	-12.0%
- Hidrocarburos 16% Ad-Valorem	8,068.76	7,298.49	(770.27)	-9.5%
- Hidrocarburos Especifico	10,501.60	10,874.74	373.14	3.6%
- Otros	6.26	13.11	6.85	109.4%
Impuestos Sobre los servicios	5,561.26	6,045.49	484.23	8.7%
- Impuestos S/Cheques y Transf. Bancarias	1,941.83	2,089.22	147.39	7.6%
- Impuesto S/Ss. De Telecomunicaciones	2,131.23	2,410.97	279.74	13.1%
- Impuesto s/ los Seguros	1,486.28	1,543.51	57.24	3.9%
- Otros	1.92	1.79	(0.13)	-6.8%
Impuestos Sobre el Uso de Bienes y Licencias	823.79	956.00	132.21	16.0%
- Derecho de Circulación Vehículos de Motor	109.29	170.02	60.72	55.6%
- Impuesto sobre Maq Tragamonedas	244.56	250.23	5.67	2.3%
- Imp Especifico Bancas (Lotería y Deportivas)	450.74	518.56	67.82	15.0%
- Otros	19.19	17.19	(2.00)	-10.4%
IMPUESTOS SOBRE EL COMERCIO EXTERIOR	1,898.87	1,978.86	79.99	4.2%
- Salida de Pasajeros al Exterior por Aeropuertos	1,887.47	1,965.80	78.32	4.1%
- Otros	11.40	13.06	1.67	14.6%
OTROS IMPUESTOS	0.09	0.06	(0.02)	-26.9%
OTROS INGRESOS NO TRIBUTARIOS	679.14	1,033.36	354.23	52.2%
- Tarjetas de Turismo	622.03	601.38	(20.64)	-3.3%
- Retorno Neto de Fundación (RNF)	-	320.67	320.67	100.0%
- Otros	57.11	111.32	54.20	94.9%
TOTAL	112,346.82	120,091.88	7,745.06	6.9%

*Cifras preliminares sujetas a rectificación. Cifras generadas según fecha de recaudación en la DGII.

^{/a} Incluye ingreso extraordinario de RD\$8,583.7 millones por concepto de Ganancia de Capital de CND.

COMPARATIVO REDAUDACION EFECTIVA VS ESTIMADO

Mayo 2013

(En millones de RD\$)

Conceptos	Recaudación		Variación		Cumplimiento
	Estimado	Efectivo*	Absoluta	Relativa	
IMPUESTOS SOBRE LOS INGRESOS	8,048.88	7,898.20	(150.68)	-1.9%	98.1%
Impuestos Sobre la Renta de las Personas	2,134.28	2,406.01	271.73	12.7%	112.7%
- Impuesto S/Renta de las Personas Físicas Ley 11-92	103.48	117.53	14.05	13.6%	113.6%
- Impuesto S/Renta de los Salarios Ley 11-92	1,636.24	1,871.90	235.66	14.4%	114.4%
- Retención Prestación Serv. Grales.	240.98	243.27	2.28	0.9%	100.9%
- Retención sobre Premios	45.69	31.02	(14.67)	-32.1%	67.9%
- Retención Alquileres y Arrendamientos	45.76	35.37	(10.39)	-22.7%	77.3%
- Retención Retribuciones Complementarias	62.13	106.93	44.80	72.1%	172.1%
Impuestos Sobre los Ingresos de las Empresas	3,729.76	3,430.89	(298.87)	-8.0%	92.0%
- Impuesto S/Renta de las Empresas Ley 11-92	3,712.52	3,415.91	(296.61)	-8.0%	92.0%
- Casinos de Juego	17.24	14.98	(2.26)	-13.1%	86.9%
Otros Impuestos Sobre los Ingresos	2,184.83	2,061.29	(123.54)	-5.7%	94.3%
- Dividendos	457.18	655.60	198.42	43.4%	143.4%
- Intereses Pagados	63.56	91.58	28.02	44.1%	144.1%
- Provisión de Bs. y Ss. Al Estado	494.92	288.98	(205.94)	-41.6%	58.4%
- Retención Intereses Personas Físicas	316.25	171.75	(144.50)	-45.7%	54.3%
- Pagos al Exterior en General	593.71	646.13	52.42	8.8%	108.8%
- Imp S/Ventas de Bancas (Lotería y Deportivas)	21.06	23.05	1.98	9.4%	109.4%
- Otras Retenciones	127.77	84.65	(43.13)	-33.8%	66.2%
- Otros	110.37	99.55	(10.82)	-9.8%	90.2%
IMPUESTOS SOBRE LA PROPIEDAD	1,919.11	1,749.72	(169.39)	-8.8%	91.2%
- Operaciones Inmobiliarias	295.07	411.45	116.38	39.4%	139.4%
- Impuestos Viviendas Suntuarias	60.33	75.69	15.36	25.5%	125.5%
- Impuesto Sobre Sucesiones	19.97	21.58	1.61	8.1%	108.1%
- Impuesto Sobre el Patrimonio de las Empresa (Ley557-05)	126.63	162.81	36.17	28.6%	128.6%
- Impuesto Sobre los Activos Financieros(Ley139-11)	428.33	443.56	15.22	3.6%	103.6%
- Imp. Inscripción Vehículos (Placa)	457.02	442.25	(14.76)	-3.2%	96.8%
- Imp. Sobre Traspaso Vehículos de Motor	54.69	69.10	14.41	26.4%	126.4%
- Constitución de Cias	235.22	24.70	(210.51)	-89.5%	10.5%
- Impuesto Emisiones CO2	133.56	33.22	(100.33)	-75.1%	24.9%
- Otros	108.29	65.35	(42.94)	-39.7%	60.3%
IMPUESTOS SOBRE MERCANCIAS Y SERVICIOS	14,276.76	12,373.20	(1,903.56)	-13.3%	86.7%
Impuestos Transf. de Bienes Industrializ.y Ss.	6,036.57	5,503.93	(532.63)	-8.8%	91.2%
- ITBIS	5,988.04	5,436.26	(551.78)	-9.2%	90.8%
- Otros	48.53	67.67	19.14	39.4%	139.4%
Impuestos Sobre Mercancías	6,724.87	5,411.67	(1,313.20)	-19.5%	80.5%
- Impuestos Selectivos Prod derivados del Alcohol	472.14	286.51	(185.63)	-39.3%	60.7%
- Impuesto Selectivo a las cervezas	1,012.65	644.54	(368.11)	-36.4%	63.6%
- Impuesto Selectivo al Tabaco	401.64	284.38	(117.27)	-29.2%	70.8%
- Hidrocarburos 16% Ad-Valorem	1,976.26	1,686.52	(289.73)	-14.7%	85.3%
- Hidrocarburos Específico	2,859.92	2,500.77	(359.15)	-12.6%	87.4%
- Otros	2.27	8.94	6.68	294.9%	394.9%
Impuestos Sobre los servicios	1,280.71	1,276.06	(4.65)	-0.4%	99.6%
- Impuestos S/Cheques y Transf. Bancarias	464.14	482.73	18.59	4.0%	104.0%
- Impuesto S/Ss. De Telecomunicaciones	514.70	481.21	(33.49)	-6.5%	93.5%
- Impuesto s/ los Seguros	301.36	312.04	10.68	3.5%	103.5%
- Otros	0.51	0.08	(0.43)	-84.1%	15.9%
Impuestos Sobre el Uso de Bienes y Licencias	234.61	181.53	(53.08)	-22.6%	77.4%
- Derecho de Circulación Vehículos de Motor	38.14	21.50	(16.65)	-43.6%	56.4%
- Impuesto sobre Maq Tragamonedas	53.56	51.97	(1.59)	-3.0%	97.0%
- Imp Específico Bancas (Lotería y Deportivas)	93.28	103.81	10.53	11.3%	111.3%
- Otros	49.63	4.25	(45.38)	-91.4%	8.6%
IMPUESTOS SOBRE EL COMERCIO EXTERIOR	366.75	344.17	(22.59)	-6.2%	93.8%
- Salida de Pasajeros al Exterior por Aeropuertos	354.60	343.76	(10.84)	-3.1%	96.9%
- Otros	-	0.40	0.40	100.0%	-
OTROS IMPUESTOS	-	0.00	0.00	100.0%	-
OTROS INGRESOS NO TRIBUTARIOS	253.61	209.06	(44.55)	-17.6%	82.4%
- Tarjetas de Turismo	127.44	95.01	(32.43)	-25.5%	74.5%
- Retorno Neto de Fundación (RNF)	115.66	100.24	(15.41)	-13.3%	86.7%
- Otros	10.51	13.81	3.30	31.4%	131.4%
TOTAL	24,865.11	22,574.34	(2,290.77)	-9.2%	90.8%

*Cifras preliminares sujetas a rectificación. Cifras generadas según fecha de recaudación en la DGIJ.

COMPARATIVO REDAUDACION EFECTIVA VS ESTIMADO

Enero-Mayo 2013

(En millones de RD\$)

Conceptos	Recaudación		Variación		
	Estimado	Efectivo*	Absoluta	Relativa	Cumplimiento
IMPUESTOS SOBRE LOS INGRESOS	40,603.39	43,871.85	3,268.47	8.0%	108.0%
Impuestos Sobre la Renta de las Personas	10,691.62	11,660.04	968.42	9.1%	109.1%
- Impuesto S/Renta de las Personas Físicas Ley 11-92	767.19	955.25	188.06	24.5%	124.5%
- Impuesto S/Renta de los Salarios Ley 11-92	8,077.56	8,650.59	573.03	7.1%	107.1%
- Retención Prestación Serv. Grales.	1,079.59	1,060.46	(19.12)	-1.8%	98.2%
- Retención sobre Premios	267.09	219.68	(47.41)	-17.8%	82.2%
- Retención Alquileres y Arrendamientos	210.21	259.31	49.10	23.4%	123.4%
- Retención Retribuciones Complementarias	289.98	514.76	224.77	77.5%	177.5%
Impuestos Sobre los Ingresos de las Empresas	20,426.65	23,124.86	2,698.20	13.2%	113.2%
- Impuesto S/Renta de las Empresas Ley 11-92	20,319.82	23,045.42	2,725.59	13.4%	113.4%
- Casinos de Juego	106.83	79.44	(27.39)	-25.6%	74.4%
Otros Impuestos Sobre los Ingresos	9,485.11	9,086.95	(398.16)	-4.2%	95.8%
- Dividendos	1,413.89	1,776.13	362.24	25.6%	125.6%
- Intereses Pagados	413.71	465.20	51.49	12.4%	112.4%
- Provisión de Bs. y Ss. Al Estado	2,312.00	1,448.55	(863.45)	-37.3%	62.7%
- Retención Intereses Personas Físicas	1,566.74	971.68	(595.06)	-38.0%	62.0%
- Pagos al Exterior en General	2,576.76	3,273.71	696.95	27.0%	127.0%
- Imp S/Ventas de Bancas (Lotería y Deportivas)	115.83	120.81	4.99	4.3%	104.3%
- Otras Retenciones	602.67	490.63	(112.04)	-18.6%	81.4%
- Otros	483.51	540.24	56.72	11.7%	111.7%
IMPUESTOS SOBRE LA PROPIEDAD	9,681.43	12,356.36	2,674.94	27.6%	127.6%
- Operaciones Inmobiliarias	1,619.44	2,326.49	707.04	43.7%	143.7%
- Impuestos Viviendas Suntuarias	718.61	764.49	45.89	6.4%	106.4%
- Impuesto Sobre Sucesiones	100.23	118.44	18.22	18.2%	118.2%
- Impuesto Sobre el Patrimonio de las Empresa (Ley557-05)	1,298.13	1,647.91	349.78	26.9%	126.9%
- Impuesto Sobre los Activos Financieros(Ley139-11)	2,183.34	4,688.08	2,504.73	114.7%	214.7%
- Imp. Inscripción Vehículos (Placa)	1,981.52	1,869.60	(111.92)	-5.6%	94.4%
- Imp. Sobre Traspaso Vehículos de Motor	259.49	322.32	62.83	24.2%	124.2%
- Constitución de Cias	411.88	169.52	(242.36)	-58.8%	41.2%
- Impuesto Emisiones CO2	667.78	103.30	(564.48)	-84.5%	15.5%
- Otros	441.01	346.22	(94.79)	-21.5%	78.5%
IMPUESTOS SOBRE MERCANCIAS Y SERVICIOS	65,864.42	60,851.38	(5,013.04)	-7.6%	92.4%
Impuestos Transf. de Bienes Industrializ.y Ss.	28,261.48	28,360.49	99.01	0.4%	100.4%
- ITBIS	28,016.31	28,066.62	50.31	0.2%	100.2%
- Otros	245.17	293.87	48.70	19.9%	119.9%
Impuestos Sobre Mercancías	30,106.05	25,489.40	(4,616.65)	-15.3%	84.7%
- Impuestos Selectivos Prod derivados del Alcohol	2,595.96	2,181.07	(414.89)	-16.0%	84.0%
- Impuesto Selectivo a las cervezas	4,679.61	3,619.50	(1,060.11)	-22.7%	77.3%
- Impuesto Selectivo al Tabaco	1,935.74	1,502.49	(433.25)	-22.4%	77.6%
- Hidrocarburos 16% Ad-Valorem	8,609.05	7,298.49	(1,310.55)	-15.2%	84.8%
- Hidrocarburos Específico	12,278.86	10,874.74	(1,404.12)	-11.4%	88.6%
- Otros	6.82	13.11	6.29	92.1%	192.1%
Impuestos Sobre los servicios	6,266.13	6,045.49	(220.64)	-3.5%	96.5%
- Impuestos S/Cheques y Transf. Bancarias	2,195.09	2,089.22	(105.87)	-4.8%	95.2%
- Impuesto S/Ss. De Telecomunicaciones	2,551.05	2,410.97	(140.08)	-5.5%	94.5%
- Impuesto s/ los Seguros	1,515.84	1,543.51	27.68	1.8%	101.8%
- Otros	4.16	1.79	(2.37)	-57.0%	43.0%
Impuestos Sobre el Uso de Bienes y Licencias	1,230.75	956.00	(274.76)	-22.3%	77.7%
- Derecho de Circulación Vehículos de Motor	223.88	170.02	(53.86)	-24.1%	75.9%
- Impuesto sobre Maq Tragamonedas	266.77	250.23	(16.54)	-6.2%	93.8%
- Imp Específico Bancas (Lotería y Deportivas)	493.14	518.56	25.42	5.2%	105.2%
- Otros	246.96	17.19	(229.78)	-93.0%	7.0%
IMPUESTOS SOBRE EL COMERCIO EXTERIOR	2,056.10	1,978.86	(77.24)	-3.8%	96.2%
- Salida de Pasajeros al Exterior por Aeropuertos	1,995.51	1,965.80	(29.72)	-1.5%	98.5%
- Otros	-	13.06	13.06	100.0%	-
OTROS IMPUESTOS	-	0.06	0.06	100.0%	-
OTROS INGRESOS NO TRIBUTARIOS	1,235.73	1,033.36	(202.36)	-16.4%	83.6%
- Tarjetas de Turismo	608.65	601.38	(7.27)	-1.2%	98.8%
- Retorno Neto de Fundición (RNF)	578.28	320.67	(257.61)	-44.5%	55.5%
- Otros	48.79	111.32	62.52	128.1%	228.1%
TOTAL	119,441.06	120,091.88	650.82	0.5%	100.5%

*Cifras preliminares sujetas a rectificación. Cifras generadas según fecha de recaudación en la DGII.